

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO**  
**BENEDICTO XVI**  
**FACULTAD DE CIENCIA DE LA SALUD**  
**CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA**



**APLICACIÓN DE NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS DE  
PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA EN CIRUJANOS DENTISTAS  
DEL DISTRITO DE TRUJILLO, 2019**

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE CIRUJANO  
DENTISTA**

**AUTOR**

Br. Leydi Estefanie Diaz Valdez ORCID: 0000-0003-0845-5993

**ASESOR**

Mg. Carmen Teresa Ibáñez Sevilla ORCID ID: 0000-0002-5551-1428

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Salud Estomatológica

**TRUJILLO – PERÚ**

**2022**

## **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

Excmo. Mons. Dr. Héctor Miguel Cabrejos Vidarte

**Rector**

Mg. Jorge Isaac Manrique Catalán

**Gerente General**

C.P.C. Alejandro Carlos Garcia Flores

**Gerente de Administración y Finanzas**

Dr. Francisco Alejandro Espinoza Polo

**Vicerrector de Investigación**

Dra. Silvia Ana Valverde Zavaleta

**Vicerrectora Académica**

Dra. Mariana Geraldine Silva Balarezo

**Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud**

Dra. Teresa Sofía Reátegui Marín

**Secretaría General**

## **CONFORMIDAD DEL ASESOR**

Yo, **Ibañez Sevilla Carmen** con DNI N° 18212665, asesor de la Tesis de Pregrado titulada: **“APLICACIÓN DE NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA EN CIRUJANOS DENTISTAS DEL DISTRITO DE TRUJILLO, 2019”**, presentado por el Bachiller en Estomatología **Diaz Valdez Leydi Estefanie** , con DNI N° 70337548, informo lo siguiente:

En cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de la Escuela de Pregrado de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, en mi calidad de asesor, me permito conceptuar que la tesis reúne los requisitos técnicos, metodológicos y científicos de investigación exigidos por la escuela de pregrado.

Por lo tanto, el presente trabajo de investigación está en condiciones para su presentación y defensa ante un jurado.

Trujillo, 11 de julio del 2022

---

**Ibañez Sevilla Carmen**

**DNI: 18212665**

## **DEDICATORIA**

A mis queridos padres Juan y Juanita, por darme el consejo y fortaleza necesarias para no desistir y culminar con esmero mi carrera profesional.

A mis hermanos por su ejemplo, compromiso y apoyo incondicional, del cual estaré siempre agradecida.

A mi esposo Alonso, , por su comprensión y amor incondicional y a mi hija Emma por enseñarme que puedo ser mejor cada día

## **AGRADECIMIENTO**

Mi gratitud a Dios por darme cada día una nueva oportunidad para empezar de nuevo.

A mis docentes por compartir sus conocimientos y además por su valioso aporte en la creación y validación de la ficha de cotejo, importante para el desarrollo de esta investigación.

Finalmente, a los cirujanos dentistas del distrito de Trujillo por su participación y predisposición durante la ejecución del presente estudio.

## **DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD**

Yo Leydi Estefanie Diaz Valdez con DNI 70337548, egresada de la escuela profesional de Estomatología, de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI doy fe de que he seguido rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos emanados por la facultad de Ciencias de la Salud , para la elaboración y sustentación del informe de tesis titulado “APLICACIÓN DE NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA EN CIRUJANOS DENTISTAS DEL DISTRITO DE TRUJILLO, 2019”, el cual consta de un total de 66 páginas ,en las que se incluye 6 tablas ,más un total de 21 páginas de anexos .

Dejo constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y declaro bajo juramento en razón a los requerimientos éticos, que el contenido de dicho documento, corresponde a mi autoría respecto a redacción, organización, metodología y diagramación. Así mismo, garantizo que los fundamentos teóricos están respaldados por el referencial bibliográfico, asumiendo un mínimo de porcentaje de omisión involuntaria respecto al tratamiento de cita de autores lo cual es de mi entera responsabilidad. Se declara también que el porcentaje de similitud o coincidencia es de 20 % el cual es aceptado por la Universidad Católica de Trujillo.

---

Diaz Valdez Leydi Estefanie

DNI N°: 70337548

## ÍNDICE DE CONTENIDO

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS .....	ii
CONFORMIDAD DEL ASESOR .....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD .....	vi
ÍNDICE DE CONTENIDO .....	vii
ÍNDICE DE TABLAS .....	ix
RESUMEN .....	x
ABSTRACT .....	xi
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. METODOLOGÍA.....	11
2.1 Objeto de estudio.....	11
2.2 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	14
2.3 Análisis de la información .....	15
2.4 Principios éticos y legales.....	16
III. RESULTADOS .....	17
IV. DISCUSIÓN.....	23
V. CONCLUSIONES .....	27
VI. RECOMENDACIONES:.....	28
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	29

ANEXOS .....	34
Anexo 1: Instrumentos de recolección de la información .....	35
Anexo 2: Consentimiento informado .....	36
Anexo 3: Matriz de definición y operacionalización de variables.....	37
Anexo 4: Matriz de consistencia .....	38



## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en odontólogos del distrito de Trujillo, 2019. ....	17
<b>Tabla 2:</b> Aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en odontólogos del distrito de Trujillo, según la edad.....	18
<b>Tabla 3:</b> Aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en odontólogos del distrito de Trujillo, según sexo.....	19
<b>Tabla 4:</b> Aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en odontólogos del distrito de Trujillo, según tiempo de ejercicio profesional.....	20
<b>Tabla 5:</b> Aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en odontólogos del distrito de Trujillo, según estudios de especialización. ....	21
<b>Tabla 6:</b> Aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en odontólogos del distrito de Trujillo, según grado académico. ....	22

## RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo determinar la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del distrito de Trujillo, 2019.

El diseño fue descriptivo, observacional, transversal y prospectivo. La población estuvo conformada por 197 cirujanos dentistas. Se solicitó a la municipalidad del distrito de Trujillo el número de cirujanos dentistas colegiados del distrito, los cuales luego de aceptar su participación y firmar el consentimiento informado, redactaron la prescripción de una receta frente a un caso clínico ficticio. Los resultados evidenciaron que el 85% sí aplica normas de buenas prácticas de prescripción mientras que el 15% no aplican. Según la edad los que tienen más de 45 años aplican al 100%, menores de 35 años al 81% y los que tiene entre 35 y 45 años al 77%. Además, los cirujanos dentistas de sexo masculino aplican las normas con un 89% mientras que las de sexo femenino 77%. Según el ejercicio profesional los que tienen entre 6 y 11 años aplican al 100% los que tienen más de 11 años, 93% y los menores de 5 años, 77%. Según estudios de especialización, si aplican en un 86% los que tienen especialización y en un 85% los que no tienen. Según grado académico si aplican los que tienen maestría, 86% y los titulados, 84%. Se concluye que la mayoría de la población de cirujanos dentistas del distrito de Trujillo sí aplican las normas de buenas prácticas de prescripción.

**Palabras clave:** Odontólogos, Prescripción de medicamentos, pacientes.

## **ABSTRACT**

The objective of the research was to determine the application of standards of good practice of pharmacological prescription in dentists of Trujillo district 2019. The design was descriptive, observational, transversal and prospective. The population consisted of 197 surgeons dentists. The municipality of Trujillo district provided the number of district surgeons dentists. Who after accepting their participation and signing the informed consent, they wrote a prescription against a fictitious clinical case. The results showed that 85% apply they good standards and 15% do not. According to age those over 45 years old with 100% apply good standards, those under 35 years old with 81% and of 35 - 45 years old with 77%. Also male dentist surgeons apply good standards with 89%, while female surgeons 77%. According to professional exercise those are between 6 to 11 years have 100% to apply good standards, those who are over 11 years old 93% and those have under 5 years old 77%. According to studies of specialization apply 86% those who have and 85% those who haven't. According to the academic degree, those with a master's degree apply, 86% and those who only have a dental surgeon degree, 84%. It was concluded that the majority of the population of dental surgeons in the district of Trujillo apply standards of good practice of pharmacological prescription.

**Key words:** dentists, Drug Prescriptions, patie

## I. INTRODUCCIÓN

Durante la práctica clínica, los odontólogos en ocasiones se ven forzados a disponer de tratamientos farmacológicos que colaboren a la evolución favorable de las intervenciones clínicas<sup>1</sup>. Es así que algunos estudios revelan que son responsables del 27 % de recetas dentales de antibióticos.<sup>2</sup>

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) es obligación del profesional de salud conocer el uso racional de medicamentos, donde se considera la dosis apropiada, el tiempo oportuno del tratamiento y la interacción con otros medicamentos, estudios revelan un conocimiento deficiente por parte del profesional al prescribirlos.<sup>3</sup>

En Perú, de acuerdo con Ley General de Salud (Ley N° 26842) solo los médicos, cirujanos-dentistas y obstetras, son aptos para prescribir fármacos; estos dos últimos dentro del área de su profesión. Este acto debe ser realizado mediante una receta, es por ello que el Ministerio de Salud (MINSA) creó un Manual de Buenas Prácticas de Prescripción, indicando fundamentos científicos, legales y éticos; para una prescripción adecuada.<sup>4</sup>

El profesional de la salud que cuenta con una deficiente educación pre y posgrado, no disponen de conocimientos necesarios, basados en información confiable y actual para precisar el diagnóstico correcto de la patología que se presenta; así como el fármaco idóneo que debe indicar.<sup>5</sup> De igual forma si el clínico desconoce la normativa vigente sobre prescripción y dispensación de medicamentos y solo tiene como referencia la escasa información proporcionada por las industrias farmacéuticas, se espera como consecuencia una prescripción defectuosa y el fracaso del tratamiento farmacológico.<sup>6</sup>

Por consiguiente, una prescripción inapropiada de medicamentos indicada en una receta causa perjuicio en el paciente.<sup>1</sup> Se debe tener especial cautela no solo por el fármaco de elección sino también por la forma en como realizamos el esquema respectivo en la receta. En la actualidad la mayoría de estudios se central en la tendencia y preferencias de medicamentos prescritos, sin embargo, la forma en cómo se debe prescribir no debería quedar en segundo plano.<sup>2</sup>

Los cirujanos dentistas son protagonistas de prescripciones de antibióticos, a pesar su empleo no siempre está relacionado necesidades reales. En efecto, estos fármacos son recetados con la finalidad de obtener una mayor tasa de éxito de las intervenciones quirúrgicas, disminuir complicaciones y controlar las infecciones orales. No obstante el uso

irracional de antibióticos tiene riesgos de propagación de cepas mutantes que muestran resistencia a los antimicrobianos. Lo que podría complicar la salud de paciente que en el futuro necesiten el manejo de infecciones potencialmente mortales, la terapia de pacientes inmunocomprometidos y pacientes hospitalizados en cuidados intensivos.<sup>7</sup>

Así mismo es muy común en los pacientes el uso de analgésico, recetados por odontólogos para el control eficaz del dolor. Sobre todo, en procedimiento periodontales y colocación de implantes dentales, donde el dolor postoperatorio es agudo, y la primera opción a veces es la prescripción de medicamentos controlados como opioides, sin considerar que estudios demuestran que la dependencia posoperatoria es su mayor riesgo.<sup>8</sup> Sin embargo no es lo único a considerar, pues los efectos secundarios son numerosos e incluyen depresión respiratoria, náuseas y vómitos, retención urinaria, estreñimiento, bradicardia, problemas de conducta.<sup>9</sup>

De igual forma, otro grupo importante de medicamentos prescritos por el cirujano dentista son los AINE, no obstante, el profesional a veces desconoce los efectos tóxicos que estos producen al ser consumidos por los pacientes durante tiempos prolongados. Se trata de lesiones en la mucosa gástrica y el intestino delgado, complicaciones cardiovasculares, hepatotoxicidad, lesiones renales, hemorragia intracerebral, e inflamación a las vías respiratorias; que no son tomados en cuenta al ser prescritos.<sup>10</sup>

Por otro lado, el riesgo de errores de prescripción en poblaciones especiales como gestantes, niños y ancianos son mayores, empezando por el descuido de la selección de un fármaco seguro durante la gestación, la dosis y el tiempo de tratamiento, que suele ser limitado para estos pacientes. Además, las complicaciones que son provocados por las interacciones con medicamentos que el paciente viene consumiendo como tratamiento de alguna enfermedad crónica.<sup>11</sup>

También se debe tomar en cuenta como un problema, el aumento de los gastos y costos farmacéuticos innecesarios, cuando el prescriptor no registro en la receta la Denominación Común Internacional del fármaco; porque cree que los medicamentos que son recetados como principio activo son de baja calidad comparado con sus equivalentes denominados por marca.<sup>4</sup> Esto puede traer como consecuencia que la economía de paciente no le permita culminar el tratamiento farmacológico.<sup>6</sup>

En conclusión la incorrecta práctica de prescripción farmacológica puede traer como consecuencia la falta de eficacia o toxicidad del fármaco, al no contar con dosis correcta y

las indicaciones adecuadas; resistencias a los antibióticos, al omitir la duración del tratamiento o recetarlos irracionalmente; interacciones con otros fármacos que no fueron tomados en cuenta por el profesional al realizar la receta médica, es decir el fracaso total del tratamiento farmacológico de la enfermedad y no menos importante a la pérdida de la confianza del paciente.<sup>6</sup>

Por tal motivo, esta investigación se justifica desde el punto de vista teórico porque aportará datos estadísticos que determinen la existencia o no, de una prescripción de buena calidad por parte de los cirujanos dentistas del distrito de Trujillo durante el año 2019. Así mismo presenta la relación que existe entre esta y la edad, el sexo, el tiempo de ejercicio profesional, los estudios de especialización y el grado académico. Por otro lado también cuenta con un valor social, pues aunque existan estudios internacionales; contamos con pocos locales, el presente estudio servirá como antecedente para futuras investigaciones sobre la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción en odontólogos. Finalmente, presenta con un valor metodológico, pues contribuye con una ficha de cotejo creada por el autor y validada por el método: juicio de expertos.

Por lo antes mencionado el presente estudio formuló la siguiente pregunta: ¿Aplican las normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica los cirujanos dentistas del distrito de Trujillo, 2019?

El objetivo general: Determinar la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del distrito de Trujillo, 2019.

Los objetivos específicos: Determinar la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del distrito de Trujillo, según la edad. Determinar la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del distrito de Trujillo, según el sexo. Determinar la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del distrito de Trujillo, según el tiempo de ejercicio profesional. Determinar la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del distrito de Trujillo, según estudios de especialización. Determinar la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del distrito de Trujillo, según el grado académico.

Al revisar la literatura, existen algunos estudios internacionales como:

Solmaz A, et al.<sup>12</sup> (Irán, 2015). Ejecutaron un trabajo de investigación cuyo objetivo fue valorar las faltas recurrentes en prescripciones realizadas por 180 cirujanos dentistas en Kermanshah (Iran). El tipo de estudio fue transversal. Se les presentó un cuestionario que detallaba 5 pacientes hipotéticos y se les solicitó prescribir la receta adecuada para dichos pacientes. Los errores de prescripción incluyeron forma farmacéutica incorrecta (11%), la ausencia de dosis (13%) o dosis inexacta (14%), tipografía ilegible (15%). Se concluye que los dentistas de sexo masculino en comparación con las dentistas de sexo femenino evidencian mayor error ( $P = 0,046$ ), donde la media de comparación total de errores de prescripción fue: los de sexo masculino 14,29 y los de sexo femenino 12,94. Concluyeron que hubo una relación estadísticamente significativa entre la frecuencia de error entre los dentistas y el incremento de los años de experiencia.

Angeles J.<sup>13</sup> (Perú, 2017) realizó un estudio con el propósito de describir el nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional de los estudiantes de postgrado de la Facultad de Odontología de la UNMSM. El tipo de investigación fue retrospectivo, descriptivo y transversal. La muestra fueron 137 odontólogos de que estudian en el postgrado de: Odontopediatría, Ortodoncia y Ortopedia maxilar, Cariología y Endodoncia, Odontología Forense, Periodoncia, Rehabilitación oral y Cirugía buco maxilofacial. Se empleó una encuesta de treinta preguntas respecto a nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional, la cual comprende cinco preguntas de los siguientes temas: acceso y formación en la profesión odontológica, práctica médica odontológica, relación odontólogo-paciente, responsabilidad profesional, documentos médico-odontológicos y prescripción de medicamentos y práctica ilegal de la odontología. Los resultados obtenidos, según respuestas correctas, se agruparon en una escala de “Muy bueno”, “Bueno”, “Regular”, “Malo” y “Muy malo”. Se obtuvo que el nivel de conocimiento que predominó fue el “Regular” con el 48,91% de los cirujanos dentistas encuestados, seguido del nivel “Bueno” con el 37,23%, luego el nivel “Malo” con el 13,14% y un nivel de “Muy Malo” con un 0,73%. En cuanto al nivel de conocimiento (NC) sobre los documentos médicos odontológicos y prescripción de medicamentos, se obtuvo en su mayoría un nivel “Bueno” en un 37,2%. No se encontró diferencia estadísticamente significativa entre el año académico (primer y último año) y el nivel de conocimiento. Sin embargo, se encontró diferencia estadísticamente significativa entre las

especialidades y el nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista. Se concluye que la mayoría de los estudiantes de postgrado encuestados obtuvieron un Nivel de Conocimiento "Regular" sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional.

Rojas A.<sup>14</sup> (Perú, 2018) realizó una tesis con el objetivo de analizar el cumplimiento de la norma de buenas prácticas de prescripción farmacológicas en odontólogos de la ciudad de Chiclayo durante el año 2018. El diseño fue prospectivo, transversal, descriptivo. La muestra fue de 104 odontólogos, a los que se solicitó transcribir una receta para un caso clínico ficticio. El instrumento de evaluación consistió en una ficha de cotejo validada por juicio de expertos con fundamento en el manual de buenas prácticas de prescripción del ministerio de salud del Perú. Los resultados respecto a la presencia de los datos del prescriptor y del medicamento fueron evidentes en un 68.27% y 52.88% respectivamente. No obstante, el 96.15% no cumplieron la norma en los datos del paciente. Se concluyó que el 99.04% de dentistas registrados en Chiclayo incumplieron con la normativa de prescripción.

Brinkman DJ. et al <sup>15</sup> (Holanda, 2019) realizaron con el objetivo comparar, la competencia de prescripción entre :132 estudiantes de odontología del último año ,700 odontólogos generales y 200 especialistas (cirujanos orales y maxilofaciales y ortodoncistas) residentes en Holanda durante el 2017. El tipo de estudio fue transversal descriptivo La evaluación consto de 40 interrogantes de opción múltiple relacionados con la habilidad de prescribir correctamente en casos clínicos comunes ficticios y conocer los grupos de medicamentos más comunes en odontología que se menciona en "Medicamentos en odontología" del Formulario Nacional Holandés. Los especialistas dentales alcanzaron puntajes de conocimiento más altos (78 % de respuestas correctas) que los odontólogos (69 % de respuestas correctas) o los estudiantes de odontología (69 % de respuestas correctas). Sin embargo, los tres grupos tomó decisiones de tratamiento inapropiadas (35% -49%) y errores de prescripción (47% -70%). Este estudio concluye que, los estudiantes de odontología, odontólogos generales y especializados precisan mayor competencia para prescribir, lo que probablemente tenga como origen una educación de prescripción deficiente durante el pregrado y posgrado.

Saliba C, et al .<sup>16</sup> (Brasil, 2019) realizaron un estudio con el propósito de analizar las prescripciones medicamentosas, e investigar los posibles errores en las recetas emitidas por



odontólogos que estaban especializándose en una institución pública en el período de 2015 a 2016. El diseño del estudio fue descriptivo, transversal, y cuantitativo. Se evaluó las prescripciones de recetas de 176 cirujanos-dentistas usando la normativa de la Ley 5.991 / 73. Las recetas incorrectas presentaban ausencia de alguna variable analizada. Los resultados revelan que 145 (82.38%) omitieron alguna variable del documento, mientras 31 (17.61%) elaboró el documento de acuerdo a las normas jurídicas. Así mismo las especialidades de ortodoncia y dentística tuvieron un 100% de prescripción incorrecta debido a la ausencia de alguna variable del documento. No obstante, los cirujanos dentistas con la especialidad de implantología obtuvieron el porcentaje más alto de prescripción correcta con un 15%. El estudio concluye que, al aplicar el análisis estadístico, con el test binomial, no hubo asociaciones estadísticamente significantes entre los errores y las especialidades al emitir una la receta odontológica.

Caliari BM. et al <sup>17</sup> (Brasil, 2021) Ejecutaron una investigación con el propósito de evaluar 207 recetas de acuerdo con la Resolución RDC N° 471 en el periodo de mayo y julio del 2021 en un establecimiento farmacéutico. Esta investigación fue de tipo transversal. Las prescripciones que presentaron algún error fueron el 31,4%, estas a su vez impedían la venta y dispensación de medicamentos prescritos en la receta. El error más común estuvo relacionado con la dosis del medicamento, representando un total del 79,14% del total de errores encontrados en las recetas, los errores restantes correspondieron a datos del paciente o del prescriptor. Este estudio concluye las competencias del odontólogo sobre los medicamentos y la legislación vigente son indispensables para la práctica de prescripción de medicamentos, pues la correcta prescripción contribuye a la atención segura y efectiva del paciente.

Jota CA. et al. <sup>18</sup> (Brasil, 2022) tuvieron como objetivo evaluar las prescripciones de medicamentos en la atención primaria de salud en una ciudad del Centro-potiguar. El diseño de este estudio fue transversal, descriptivo-exploratorio, con enfoque cuantitativo. Se observaron 3725 recetas entre ellas, 234 (7.9%) habían sido prescritas por odontólogos durante el periodo de enero a junio de 2018. Los elementos que deberían estar presentes en las recetas, eran los exigidos por la Ley N° 5.991/73, la Ley N° 5.787/99, el Decreto N° 344/98 y la Resolución N° 20/11. Las recetas que no cumplieron con la legislación fueron un total de 566 (15,2%), donde 525 (92.8) fueron prescripciones médicas y 37 (6.5%) prescripciones odontológicas. Así mismo, verificaron un mayor error en los ítems:

identificación de usuario 68,02%, fecha de prescripción (34,1%), nomenclatura de medicamentos (18,02%), duración del tratamiento (13,96%) y posología (10,6%). Se concluyó en este estudio que existe la necesidad de desarrollar la educación regular y aumentar la fiscalización del cumplimiento de la ley por parte de los prescriptores de medicamentos.

La prescripción de medicamentos, es el producto de decidir una terapia farmacológica basado en el análisis de síntomas y signos clínicos del paciente; además de poner en práctica conocimientos y experiencias previas. Así mismo asumir con responsabilidad y ética este acto legal que solo puede ser ejercido por médicos, odontólogos y obstetras.<sup>4, 19</sup>

Todo acto de prescribir debe ser influenciado principalmente por un factor regulado como la Ley General de Salud: Ley N° 26842 Título II, capítulo I y otros reguladores legales emitido por el Ministerio de Salud.<sup>4</sup> Así mismo por la formación académica adquirida en farmacología a nivel pregrado dirigida a su forma descriptiva; nivel postgrado con estudios actualizados que puedan sumarle certeza a la experiencia y poner en práctica durante la consulta.<sup>17</sup> Además de la responsabilidad del prescriptor para asociar el tratamiento farmacológico y la elección del medicamento de acuerdo al consumismo social del entorno del paciente, el grado de instrucción, el conocimiento que tenga sobre los medicamentos. Así también de la influencia de los medios de comunicación con respecto a la publicidad de los productos médicos, la inconstancia del paciente para cumplir el tratamiento; y no menos importante si este cuenta con recursos económicos para adquirir el medicamento y consumirlo hasta que expire el tratamiento.<sup>17</sup>

Un método eficaz para realizar una buena práctica de prescripción nos guía primero a identificar el diagnóstico correcto a partir de una historia clínica detallada, exámenes clínicos y auxiliares, de modo que tengamos la certeza de la enfermedad que estamos tratando.<sup>14</sup> En seguida se debe especificar los objetivos terapéuticos donde es importante priorizar el objetivo principal aun cuando este no sea el origen del mal, ya que debemos tener la cuenta cual es el problema real para el paciente y así mismo llegar a un objetivo en común, donde ambos participen en la toma de decisión para el plan de tratamiento.<sup>4</sup> A continuación es necesario que el prescriptor diseñe un esquema terapéutico con información actualizada de los tratamientos posibles que cuenta con eficacia, seguridad, conveniencia y costo

accesible del fármaco de elección. Posteriormente se inicia al redactar la receta, donde la información es regulada legalmente por distintos organismos.

En cuanto al contenido de la receta médica, en el 2005, El MINSA, presentó Manual de Buenas Prácticas de Prescripción el cual nos recomienda los siguiente:

- Nombre, teléfono y dirección del prescriptor, se debe detallarse porque es importante que el profesional tratante coloque sus datos como responsable de la receta médica. La ausencia de esta información puede traer como resultado, en algunas ocasiones fraude y falsificación.<sup>6</sup>

- Estipular título y número de colegiatura del profesional que prescribe. Es importante porque hay una responsabilidad médico legal, pues no todos los profesionales pueden prescribir, así mismo brinda legitimidad a la receta.<sup>4</sup>

- Nombres, direcciones y teléfonos de los pacientes es necesario precisar estos datos para evitar un posible error de que el fármaco sea administrado a otro individuo.<sup>11</sup>

- Edad, es indispensable puesto que la farmacodinámica del medicamento no es la misma en un paciente pediátrico que en un adulto. De igual manera la dosis es distinta ,pues el peso de un niño es menor , y se puede correr el riesgo de una sobredosis.<sup>19</sup> Esta información también podría ser útil para el farmacéutico cuando la letra sea ilegible en cuanto a dosis y formas.<sup>11</sup>

- El diagnóstico se debe consignar porque se debe sustentar el tratamiento que presenta el paciente además que este debe estar enterado de la causa de la prescripción de dicho medicamento.<sup>4</sup>

- Nombre del principio activo del fármaco prescrito y nombre de marca. Según el manual de buenas prácticas de prescripción elaborado por MINSA indica que se debe consignar de forma obligatoria la Denominación Común Internacional (DCI) o el nombre en genérico. En efecto, una investigación en Brasil evidenció que es más accesible para los pacientes la versión genérica de los medicamento, por ser más económicas, lo que permite culminar con el tratamiento.<sup>6</sup> Sin embargo el prescriptor puede sugerir alguna marca específica, si considera necesario.

- Concentración del fármaco, haciendo uso de la unidad numérica que corresponda al principio activo, evitar en lo que se pueda uso de los decimales. En una revisión en Brasil el 2021, de 163 errores en receta prescritas por odontólogos, el 73,14% estaban asociadas a dosificación.<sup>18</sup> Además, debe ir acompañada de las unidades de masa aceptadas

internacionalmente (gr, ml, mg), de ser posible estas escritas con la palabra completa, para evitar las confusiones con respecto a la abreviatura. En Estados Unidos, durante el 2004 y 2006 , el 5 % de errores que se encontraban en recetas, fueron causados por las abreviaturas de las unidades y las presentaciones de los medicamentos. <sup>6</sup>

- Forma del fármaco y cantidad total prescrito. Se debe consignar para identificar si la forma farmacéutica es tableta, cápsula, jarabe, inyectables, entre otros. La omisión de este puede traer consecuencias en los procesos farmacocinéticos como la absorción influyendo así en el éxito del tratamiento. <sup>6</sup>

- Fecha de la receta prescrita y expiración de esta. Se debe consignar porque permite el control no solo del prescriptor, sino también del paciente, que debe ser el que administre en casa el tratamiento farmacológico; existen algunos medicamentos como los antibióticos que tiene un tiempo previsto de duración del tratamiento este ítem le permitirá recordar cuando empezó con la terapia, y cuando la debe culminarla, para disminuir considerablemente los efectos adversos a los que pueda estar expuesto el paciente al consumir fármacos por tiempos muy prologados , así mismo reducir costos de atención en salud. <sup>19</sup> Por otro lado, existen paciente que usan recetas antiguas para automedicarse, puesto que pueden presentar los mismos síntomas, con el propósito de prevenir algún suceso no deseado. <sup>11</sup>

- Firma y sello del profesional. Es importante porque le da validez a la receta.

- Indicaciones para los pacientes. Es importante para que el paciente sepa la cantidad, tiempo, frecuencia y cuidados que debe tener al consumir el medicamento prescrito, los posibles efectos secundarios y que hacer si se omitió una dosis. <sup>16</sup> Esta información debe quedar clara de manera escrita, puesto que de manera verbal se suelen omitir algunos detalles. <sup>6</sup>

Una prescripción equivocada de medicamentos es calificada por algunos expertos como un fallo en la acción planteada, la cual tenía un propósito en la salud de un individuo. Los errores se pueden ser producidos por confusiones en el nombre del fármaco, inexactitud en la dosis, desaciertos en la vía de administración y duración del tratamiento. Otros elementos que no son descritos adecuadamente , son las indicaciones insuficientes, pues la brevedad de estas en una receta, para algunos profesionales, es equivocadamente, un sinónimo de ahorro de tiempo de trabajo. <sup>20</sup>

Por ende, prescribir fármacos inadecuadamente , puede causar un perjuicio irremediable en la salud del paciente, además de perder la confianza de este, y crear inseguridades al poner su salud en manos de otros profesionales. <sup>21</sup>

Asimismo, para asegurar una buena prescripción es fundamental instruirse de los errores cometidos, para poder determinar el origen del problema y proponer estrategias para no reincidir en estos sucesos. <sup>21</sup>

Según el manual sobre uso apropiado de los medicamentos en la comunidad se pretende que el profesional haga uso racional de los medicamentos, este tiene como iniciativa: Tener medicamentos seguros, eficaces y de calidad; prevenir efectos adversos, favorecer oportunamente al estado de salud del paciente, cuidar los recursos económicos del paciente, su familia y la del sistema sanitario, alentar profesionales responsables, involucrar al paciente en el cuidado de su salud y en la defensa de sus derechos. <sup>22</sup> Es por eso que al realizar una prescripción de calidad , estamos contribuyendo con la adherencia del paciente al tratamiento farmacológico , pues existe una preocupación evidente no solo por la salud del paciente , sino también por su predisposición al medicarse , ya que algunos pacientes retrasan el inicio de la medicación , esperando sentirse mejor antes. Otros interrumpen prematuramente la medicación o las consumen en intervalos irregulares, es decir no involucrar al paciente contribuye al fracaso del tratamiento farmacológico. <sup>16</sup>

Finalmente según la OMS, recomienda que, los profesionales prescriptores deben minimizar los errores al prescribir un medicamento y mejorar obligatoriamente la calidad al momento de prescribir lo que implica evaluar y definir de manera clara el problema de los pacientes, especificar el objetivo terapéutico, seleccionar la terapia adecuada de medicamento, informar, instruir y advertir a los pacientes; evaluar la terapia del paciente frecuentemente, considerar el precio de los fármacos al momento de prescribir y por último, se debe utilizar la tecnología con el propósito de reducir los errores al prescribir. <sup>22</sup>

## II. METODOLOGÍA

### 2.1 Objeto de estudio

#### Diseño de la investigación

Por su finalidad: Básica, porque se enmarca únicamente en los fundamentos teóricos, así como en profundizar los conceptos sobre la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica, teniendo un punto de apoyo inicial para el estudio, es decir antecedentes internacionales y nacionales existentes.<sup>23</sup>

Por su profundidad: Descriptivo – relacional, porque este estudio está enfocado en identificar y medir una sola variable: la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológicas en cirujanos dentistas. Así mismo describen relaciones Entre dos o más variables incluidas en la investigación. Este estudio determinó la relación que existe entre la prescripción de medicamentos y la edad, sexo, tiempo de ejercicio profesional, especialidad y grado académico.<sup>24</sup>

Por su enfoque: Cuantitativo porque describe una realidad objetiva, a través de resultados numéricos que permiten obtener datos fiables, con el propósito de aportar evidencias respecto al empleo de dichas normas en odontólogos del distrito de Trujillo.<sup>23, 24</sup>

#### Población y muestra

La población comprendió 748 odontólogos colegiados del distrito de Trujillo, durante el año 2019.

Para determinar el tamaño de la muestra se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2 * (N - 1) + (Z^2 * p * q)}$$

#### Dónde:

Z: nivel de confianza. (95% = 1.96)

p: porcentaje de la población con cierto atributo. (p =50%)

q: porcentaje de la población que no tiene cierto atributo. (q =50%)

N: tamaño de la población (N=748)

e: error de estimación. (e = 6%)

n: tamaño de muestra

*Desarrollo:*

$$n = \frac{1.96^2 * 748 * 0.5 * 0.5}{0.06^2 * (748 - 1) + (1.96^2 * 0.5 * 0.5)}$$

$$n = \frac{718.38}{0.06^2 * 747 + 0.96}$$

$$n = 196.84$$

$$n = 197$$

Donde se indica que la muestra representó a 197 odontólogos distrito de Trujillo, 2019.

La selección de la muestra fue por un rastreo no probabilístico por conveniencia.

#### **Criterios de inclusión**

- Cirujanos dentistas colegiados que residen en el distrito de Trujillo.
- Cirujanos dentistas que aceptaron participar en la ejecución de proyecto de investigación.

#### **Criterios de exclusión**

- Cirujanos dentistas que no ejerzan la profesión clínicamente

#### **Criterios de eliminación**

- Cirujanos dentistas que habiendo firmado el consentimiento informado desistieron de su participación en el estudio.

## **Variables:**

### **Normas de buenas prácticas de prescripción**

**Definición conceptual:** Es un instrumento de mejoramiento y gestión de calidad, es un factor protector de salud que disminuye los costos en el servicio de atención de salud.<sup>5</sup>

**Definición operacional:** Normativa del MINSA para prescribir medicamentos, descrita en el Manual de buenas prácticas de prescripción, indicada en la ficha de cotejo.

**Indicadores:** Aplica, No aplica.

**Tipo de variable:** Categórica

### **Sexo**

**Definición conceptual:** Genotipo humano y diferencias biológicas entre hombres y mujeres.<sup>25</sup>

**Definición operacional:** Sexo que presenta el cirujano dentista, según la ficha de datos del cirujano dentista.

**Indicadores:** Femenino, Masculino

**Tipo de variable:** Categórica

### **Edad**

**Definición conceptual:** Tiempo que ha vivido ser vivo desde su nacimiento.<sup>26</sup>

**Definición operacional:** Edad refiere el odontólogo, según la ficha de datos del cirujano dentista

**Indicadores:** < 35 años, 35-45 años, >45 años

**Tipo de variable:** Categórica

### **Tiempo de ejercicio profesional**

**Definición conceptual:** Es el tiempo en años que un profesional lleva ejerciendo su carrera.<sup>27</sup>

**Definición operacional:** Es el tiempo contado en años que el cirujano dentista lleva ejerciendo clínicamente la profesión, según la ficha de datos del cirujano dentista

**Indicadores:** 0-5 años, 6-11 años, Más de 11 años

**Tipo de variable:** Categórica

### **Estudios de especialización**

**Definición conceptual:** estudios avanzados limitados sola a una actividad intelectual de conocimiento a profundidad, que desarrolla un profesional.<sup>28</sup>

**Definición operacional:** Es la especialidad con la que cuenta el odontólogo, según la ficha de datos del cirujano dentista.

**Indicadores** Tiene, No tiene

**Tipo de variable:** Categórica

### **Grado académico**

**Definición conceptual:** Son niveles de preparación profesional que se obtienen al finalizar la universidad.<sup>29</sup>

**Definición operacional:** Es el grado académico obtenido por el odontólogo, según la ficha de datos del cirujano dentista.

**Indicadores** Titulados, Maestría, Doctorado



**Tipo de variable:** Categórica

## 2.2 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

### 2.2.1 Técnica de recolección de datos

Técnica: Encuesta

### 2.2.2 Instrumento de medición

Se elaboró una ficha de cotejo (Anexo 1), por la investigadora del estudio, la cual fue validado por un juicio de expertos de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote-Sede Trujillo (Anexos 5). La ficha esta compuesta por 14 ítems, donde se evaluó si el cirujano dentista, aplica o no cada ítem propuesto por el MINSA en el Manual de Buenas prácticas de Prescripción como la presencia de los datos de los cirujanos dentistas, del paciente, el diagnóstico, y los datos más importantes del medicamento indicado.

Se verificó la presencia de dichas recomendaciones en las recetas prescritas por odontólogos del distrito de Trujillo, el cual fueron tomadas de la siguiente manera para su evaluación, según la baremación realizada por el estadístico. (Anexos 6)

No aplica normas: 0 – 9

Sí aplica normas: 10 – 14

### 2.2.3 Procedimientos:

- **De la solicitud del registro de odontólogos a la Municipalidad Provincial de Trujillo**

Se envió una solicitud al responsable del acceso a la información pública de la Municipalidad Provincial de Trujillo, para que facilite la relación de los cirujanos dentistas registrados en el distrito de Trujillo, así mismo las direcciones de sus consultorios. (Anexo 7)

La Municipalidad Provincial de Trujillo respondió a la solicitud , con el registro de odontólogos, verificados en el Sistema de Base de Datos de Registró de Autorizaciones Municipales (Anexo 8)

- **De la elaboración de la hoja informativa y consentimiento informado.**

Se elaboró el consentimiento informado y hoja informativa, dirigido a los odontólogos, precisando el objetivo de este estudio, y enfatizando los resultados son

confidenciales y que los datos de los profesionales no serán de conocimiento público. (Anexos 10),

De igual modo, previo iniciar su participación se le solicitó la firma de la hoja consentimiento informado. (Anexo 2)

- **De la ejecución del proyecto de investigación**

Los profesionales del distrito de Trujillo, fueron localizados según el registro entregado por la Municipalidad de Trujillo. Se les hizo una visita a sus consultorios, los días martes, jueves y sábados de 10 a 1 pm, se visitó aproximadamente entre 6 y 7 odontólogos diarios, obteniendo como resultado de 20 odontólogos por semana, durante 10 semanas hasta lograr visitar 197 cirujanos dentistas. Después de solicitarle la firma del consentimiento informado, se otorgó a los prescriptores un caso clínico irreal (Anexo 11) y la ficha de datos del cirujano dentistas (Anexo12), indicando que llenen sus datos y luego procedan a prescribir una receta que responda al caso clínico, las cuales serán evaluados según los ítems de la ficha de cotejo (Anexo 1).

### **2.3 Análisis de la información**

Para analizar la información de este estudio se hizo empleo tablas de frecuencia de una y doble entradas con valores absolutos, relativos.

Para determinar si existe relación entre dos variables categóricas , es decir la aplicación de las normas de buenas prácticas de prescripción según: sexo, edad, tiempo de ejercicio profesional, estudio de especialización y grado académico se empleó la prueba no paramétrica de independencia de criterios Chi cuadrado ( $X^2$ ), con un nivel de significancia de 5% ( $p < 0,05$ ).

Se uso el programa SPSS versión 27.0 en el cual se vieron las proporciones Los datos fueron analizados estadísticamente con un nivel de confianza de 95.5%.

## 2.4 Principios éticos y legales

Se respetará los principios éticos de autonomía y beneficencia, no maleficencia e injusticia. El estudio se regirá bajo los principios de la declaración de Helsinki, modificada en la 64ª asamblea general de la WMA en Fortaleza, Brasil en octubre del 2013.<sup>30</sup>

También, se respetará la declaración de bioética y derechos humanos de la UNESCO del 2005. Asimismo, la ley de protección de datos preliminares, ley N° 2933.<sup>30</sup>

Al respecto, los principios éticos generales que rigen la investigación en seres humanos, de acuerdo con el Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas, los cuales son: Autonomía, beneficencia, justicia y no maleficencia

**Principio de autonomía:** el participante ha expresado voluntariamente su intención de colaborar con la investigación, después de explicarle los objetivos del estudio e informarle que puede desistir de su participación en cualquier momento si lo cree conveniente. De igual forma se le hizo entrega del consentimiento informado donde fue detallado lo antes mencionado.<sup>31</sup>

**Principio de beneficencia:** Se le comunico al participante que la información obtenida será precedente para futuros estudios en beneficio de los odontólogos, protegiendo el anonimato de los participantes.<sup>31</sup>

**Principio de Justicia:** Se le especificó al participante que todos los integrantes de la muestra tienen acceso a la misma información proporcionada por el investigador, evitando la alteración de los resultados.<sup>31</sup>

**Principio de no maleficencia:** El investigador advirtió al odontólogo que los resultados conseguidos serán anónimos y confidenciales, por lo tanto, no existe intención de perjudicarlo.<sup>31</sup>

### III. RESULTADOS

**Tabla 1:** Aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en odontólogos del distrito de Trujillo, 2019.

<b>Aplicación de buenas prácticas de prescripción farmacológica</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Aplica	167	85
No aplica	30	15
Total	197	100

**Interpretación:** En la tabla 1, referente a la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en odontólogos del distrito de Trujillo 2019, indica que 85% si aplicaron mientras que el 15% no aplicaron dichas normas.

**Tabla 2:** Aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en odontólogos del distrito de Trujillo, según la edad

Aplicación de buenas prácticas de prescripción farmacológica	Edad (años)						Total	p*	
	< 35		35 - 45		> 45				
	n	%	n	%	n	%	N		%
Aplica	87	81	33	77	47	100	167	85	0.003
No Aplica	20	19	10	23	0	0	30	15	
Total	107	100	43	100	47	100	197	100	

\*Chi cuadrado. Nivel de significancia 5%

**Interpretación:** Los que tiene menos de 35 años el 81% si aplica, mientras que el 19% no aplica las normas, los que tiene entre 35 y 45 años el 77% si aplica, mientras que el 23% no aplica las normas, los que tiene más de 45 años el 100% si aplica las normas.

Aplicando la prueba chi cuadrado se obtuvo un valor de  $p=0.003$ , el cual al ser menor a 0.05, ( $p=0.003<0.05$ ), indica que si existe una relación entre la edad de los cirujanos dentistas y la aplicación de dichas normas de los odontólogos del distrito de Trujillo, 2019.

**Tabla 3:** Aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en odontólogos del distrito de Trujillo, según sexo.

Aplicación de buenas prácticas de prescripción farmacológica	Sexo						p*
	Masculino		Femenino		Total		
	n	%	n	%	N	%	
Aplica	110	89	57	77	167	85	0.019
No Aplica	13	11	17	23	30	15	
Total	123	100	74	100	197	100	

\*Chi cuadrado. Nivel de significancia 5%

**Interpretación:** Los de sexo masculino el 89% si aplica, mientras que el 11% no aplica las normas, los de sexo femenino el 77% si aplica, mientras que el 23% no aplica las normas.

Aplicando la prueba chi cuadrado se obtuvo un valor de  $p=0.019$ , el cual al ser menor a 0.05, ( $p=0.019<0.05$ ), indica que si existe una relación entre el sexo y la aplicación de dichas normas de los odontólogos del distrito de Trujillo, 2019.

**Tabla 4:** Aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en odontólogos del distrito de Trujillo, según tiempo de ejercicio profesional

Aplicación de buenas prácticas de prescripción farmacológica	Tiempo de ejercicio profesional (años)								p*
	0 - 5		6 - 11		> 11		Total		
	n	%	n	%	n	%	N	%	
Aplica	94	77	48	100	25	93	167	85	0.000
No Aplica	28	23	0	0	2	7	30	15	
Total	122	100	48	100	27	100	197	100	

\*Chi cuadrado. Nivel de significancia 5%

**Interpretación:** Los de 0-5 años, el 77% si aplica, mientras que el 23% no aplica las normas, los de 6-11 años, el 100% si aplica las normas, los de más de 11 años el 93% si aplica, mientras que el 7% no aplica las normas.

Aplicando la prueba chi cuadrado se obtuvo un valor de  $p=0.000$ , el cual al ser menor a 0.05, ( $p=0.000 < 0.05$ ), indica que si existe una relación entre el tiempo de ejercicio profesional y la aplicación de dichas normas de los odontólogos del distrito de Trujillo, 2019.

**Tabla 5:** Aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en odontólogos del distrito de Trujillo, según estudios de especialización.

Aplicación de buenas prácticas de prescripción farmacológica	Estudio de especialización						p*
	<i>No Tiene</i>		<i>Tiene</i>		Total		
	n	%	n	%	N	%	
Aplica	143	85	24	86	167	85	0.863
No Aplica	26	15	4	14	30	15	
Total	169	100	28	100	197	100	

\*Chi cuadrado. Nivel de significancia 5%

**Interpretación:** Los que si tiene especialización el 86% si aplica, mientras que el 14% no aplica las normas, Los que no tiene especialización el 85% si aplica, mientras que el 15% no aplica las normas.

Aplicando la prueba chi cuadrado se obtuvo un valor de  $p=0.863$ , el cual al ser mayor a 0.05, ( $p=0.863 > 0.05$ ), indica que no existe una relación entre el estudio de especialización con la aplicación de dichas normas de los odontólogos del distrito de Trujillo, 2019.



**Tabla 6:** Aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en odontólogos del distrito de Trujillo, según grado académico.

Aplicación de buenas prácticas de prescripción farmacológica	Grado académico						p*
	Título		Maestría		Total		
	n	%	n	%	N	%	
Aplica	135	84	32	86	167	85	0.851
No Aplica	25	16	5	14	30	15	
Total	160	100	37	100	197	100	

\*Chi cuadrado. Nivel de significancia 5%

**Interpretación:** De los que tiene título el 84% si aplica, mientras que el 16% no aplica las normas, Los que tiene maestría el 86% si aplica, mientras que el 14% no aplica las normas

Aplicando la prueba chi cuadrado se obtuvo un valor de  $p=0.085$ , el cual al ser mayor a 0.05, ( $p=0.085 > 0.05$ ), indica que no existe una relación entre el grado académico con la aplicación de dichas normas de los odontólogos del distrito de Trujillo, 2019.

#### IV. DISCUSIÓN

El acto de prescribir una receta es una competencia que debe ser evaluada y mejorada constantemente. En la que es necesario integrar conocimientos farmacológicos, destreza para diagnosticar las patologías que se presenten y actitud para seleccionar el tratamiento teniendo en cuenta costo-beneficio. Así mismo es indispensable respetar los parámetros que indica el Manual de buenas prácticas de prescripción farmacológica, el cual al ser aplicados en la práctica clínica favorecen en el resultado de una prescripción odontológica de calidad.<sup>5</sup>

Esta investigación evidencia que el 85% de odontólogos del distrito de Trujillo, 2019, si aplicaron las normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica mientras que el 15% no aplican dichas normas. Coincidiendo con Jota CA y Batista AM<sup>18</sup> quienes refieren en su estudio que el 15,19% de profesionales no cumplieron con los elementos presentes en las prescripciones de medicamentos exigidos en la legislación de su país (Brasil). Otros estudios brasileños como el de Saliba C, et al.<sup>16</sup> refiere que el 82.38% de odontólogos omitieron alguna variable de la receta, mientras 17.61% elaboró el documento de acuerdo a las normas jurídicas. Por otro lado, Caliar BM. et al<sup>17</sup> expresan que el 31,4% de prescripciones realizadas por odontólogos en una droguería en Brasil presentan algún error, duplicando el porcentaje del presente estudio, esto podría deberse a que en ese país existe la Resolución N° 357, donde se especifica claramente cada elemento que debe contener la prescripción del profesional, y la ausencia de alguno, impide la dispensación de medicamentos e invalida la receta. Es por eso que, aunque Rojas A.<sup>14</sup> concluye en su estudio que un total de 99.04% de prescriptores odontólogos del distrito de Chiclayo (Perú) no emplearon correctamente el manual de buenas prácticas de prescripción, debido a la ausencia de alguna de los ítems propuestos en el manual elaborado por MINSA. En Perú no se cuenta con una Resolución que exija el contenido elemental en las prescripciones de medicamentos, dedicado a los profesionales responsables de prescribir; sin embargo, existe el Manual de Buenas Prácticas de Prescripción, como precedente para la ficha de cotejo y la baremación del presente estudio, donde el cirujano dentista tiene una correcta prescripción cuando aplica al menos diez ítems de los catorce expuestos en la ficha de cotejo. Por tal motivo, otro estudio en Perú como el de Angeles J.<sup>13</sup> refiere a la prescripción de medicamentos en cirujanos dentistas como bueno y regular, donde sumados, si aplican un 70%.

En relación a la edad, los cirujanos dentistas registrados en la ciudad de Trujillo mayores de 45 años obtuvieron resultados de 100% al cumplir con las normas de prescripción farmacológica. De igual forma Brinkman DJ. et al <sup>15</sup> detalla en su estudio que los odontólogos que en promedio tenían 38 años realizaban el acto de prescribir más acertado que los que tenían una media de 25 años de edad, sin embargo, esto puede estar relacionado estudios adicionales como especialización, con los que contaban los profesionales de mayor edad. Contrario a lo expuesto; en los hallazgos encontrados por Solmaz A, et al .<sup>12</sup> quienes hacen mención que los errores de prescripción en el cirujano dentista aumentaban con la edad, donde se relacionaba la edad con el año de ingreso a la universidad, puesto que los profesionales egresados en los últimos años cuentan con una calidad mejor de educación. Sin embargo, es necesario mencionar que hoy en día es más sencillo acceder a la información necesaria para poder ejercer el acto de prescribir de manera correcta, siendo así que los cirujanos dentistas mayores de 45 años no solo justifican los resultados con la experiencia, sino también con el interés de acceder a la literatura para estar actualizados.

En relación al sexo, los odontólogos de sexo masculino de la ciudad de Trujillo que si aplicaron dichas normas fueron el 89%; mientras que las mujeres, aplicaron en un 77%. Contrario a los resultados Solmaz A, et al .<sup>12</sup> reportaron que los dentistas masculinos en comparación con las dentistas femeninas mostraron errores más frecuentes, así mismo atribuyen estos resultados a una baja carga de trabajo y una mayor precisión entre las dentistas, cabe observar que al igual que en nuestro estudio, el porcentaje de hombre duplica casi el porcentaje de mujeres lo que pudo haber influenciado en los resultados, teniendo el mismo efecto en nuestro estudio.

Con respecto al tiempo de ejercicio en el distrito de Trujillo, los cirujanos que emplearon la norma de buenas prácticas de prescripción en su mayoría son los que están ubicado en el rango de 6 a 11 años en un 100%. Angeles J.<sup>13</sup> en su estudio en la facultad de post grado de odontología de la UNMSM identifica estudiantes de estas escuelas que presentan una prescripción buena y regular en un 70%, dichos estudiantes se encuentran entre los 10 primero años de egresados buscan ampliar sus conocimientos en escuelas de post grado, estos hallazgos tienen coherencia con nuestro estudio que muestra una aplicación positiva de normas de buenas prácticas de prescripción que puede relacionar la experiencia y la constancia de estudios. Contrario a lo mencionado Rojas A.<sup>14</sup> refiere en su estudio que los odontólogos que ejercieron solo 5 años prescribieron adecuadamente justificando que los

profesionales egresados recientemente tienen un mayor acceso a la información gracias a los medio tecnológicos accediendo así a los documentos que el Ministerio de Salud ofrece. No obstante, Brinkman DJ. et al <sup>15</sup> en su estudio considera que no existe una relación significativa entre los años de experiencia laboral y los puntajes de conocimientos y habilidades al prescribir. Esto puede deberse a que, en su estudio, los odontólogos holandeses no recetan medicamentos de forma regular durante su experiencia laboral.

Al identificar a los cirujanos dentistas de la ciudad de Trujillo que cuentan con especialización , evidencian un 85% de buenas prácticas al prescribir y los que no tiene especialización aplican en un 84%. Saliba C, et al.<sup>16</sup> incluye dentro de su estudio la asociación entre las especialidades y la dificultad para elaborar recetas odontológicas, sin embargo, los resultados no muestran mayor relevancia entre una u otra especialidad puesto que el porcentaje de aplicación y error es similar entre las especialidades de los participantes. Coincidiendo con nuestro estudio donde la relación entre especialización y aplicación de dichas normas no es significativa. Sin embargo, Brinkman DJ. et al <sup>15</sup> expresa en su estudio que los especialistas dentales eligieron menos tratamientos inadecuados (78 % de respuestas correctas) y prescribieron menos recetas erróneas que los odontólogos generales (69 % de respuestas correctas), el autor consideró deficiente las competencias al prescribir de dichos profesionales , atribuyendo sus hallazgos a los escasos conocimientos de farmacología que adquieren en el pregrado , y a la complejidad y la duración de las evaluaciones que realizaron en su estudio. Así mismo refiere que los cirujanos dentistas reciben una educación adicional durante su especialización justificando sus resultados.

Según el grado académico, los odontólogos registrados en la ciudad de Trujillo, durante el 2019 que cuentan con maestría emplearon dichas normas al prescribir en un 86 % y los que solo cuentan con título en un 84%. Es decir, no existe una relación significativa entre el grado académico y aplicar las normas del manual de buena prescripción farmacológica. Angeles J.<sup>13</sup> menciona en su tesis que los cirujanos dentistas que optaron por continuar sus estudios de post grado presentaron un acierto del 70% de participantes en la elaboración de las recetas, el autor comparó a los estudiantes del primer y último año de post grado, donde no existe una diferencia significativa en cuanto al conocimiento en elaboración de recetas. Estos resultados pueden atribuirse a que no solo el cirujano dentista que busca un grado académico superior al que ya tiene, cuenta con competencias al prescribir, sino que también el profesional que es constante en mantenerse informado y actualizado con respecto

al acto de prescribir un medicamento correctamente, refleje en la aplicación del manual de buenas prácticas de prescripción farmacológica en la elaboración de las recetas.

## V. CONCLUSIONES

1. Los cirujanos dentistas del distrito de Trujillo, 2019 aplican las normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en un 85%
2. Con respecto a la edad, los cirujanos dentistas del distrito de Trujillo, 2019 mayores de 45 años aplicaron dichas normas en su totalidad, seguidos de los menores de 35 años que aplicaron en un 81 % y los que tenían entre 35 y 45 años de edad aplicaron en un 77%.
3. Los cirujanos dentistas de sexo masculino del distrito de Trujillo, 2019 cumplieron con las normas en un porcentaje de 89 %, en comparación con el sexo femenino que aplicaron el 77%.
4. Según lo años de ejercicio profesional, los odontólogos registrados en el distrito de Trujillo, que tienen entre 6 a 11 años emplearon las normas en su totalidad, seguidos de los tenían más de 11 años de experiencia profesional, que aplicaron en un 93%, finalmente los que tenían menos de 5 años trabajando aplicaban en un 77%
5. Con respecto a los estudios de especialización, los odontólogos registrados en el distrito de Trujillo, no evidencian una relación significativa entre aplicar de normas y contar con una especialidad o no, pues los porcentajes varían entre 86% y 85% respectivamente
6. El grado académico, tampoco evidencia una relación significativa entre aplicar las normas de buena prescripción farmacológica por los odontólogos de Trujillo y contar además del título, con una maestría, ya que los hallazgos evidencian porcentajes entre 84% y 86% respectivamente

## **VI. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda realizar más estudios en a nivel local en la ciudad de Trujillo y el departamento de La Libertad.
- Se le recomienda al Ministerio de Salud crear una legislación dedicada a los profesionales responsables de prescribir, donde se haga mención de los ítems específicos que debe contener una receta para que estos no sean objeto de duda.
- Se recomienda a las Universidades y al Colegio Odontológico del Perú promover el estudio de las normas de buenas prácticas de prescripción como requisito obligatorio para sus egresados y colegiados.
- Se recomienda Colegio Odontológico del Perú realizar capacitaciones anuales que mantengan actualizados a los odontólogos, de igual manera contar con una evaluación que pueda certificar que el profesional conoce y aplica las normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Hajj A, Azzo C, Hallit S, Salameh P, Sacre H, Abdou F, Naaman N, Khabbaz LR. Assessment of drug-prescribing perception and practice among dental care providers: a cross-sectional Lebanese study. Pharm Pract [Internet]. 2021[Consultado 7 Jul 2022];19(1):2234. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7979316/>
2. Durkin MJ, Feng Q, Suda KJ, Lockhart PB, Thornhill MH, Warren K, Munshi KD, Henderson RR, Fraser VJ; Centers for Disease Control and Prevention Epicenters. Longitudinal antibiotic prescribing trends among US dental specialists within a pharmacy benefits manager, 2013 through 2015. J Am Dent Assoc [Internet]. 2019 [Consultado 7 Jul 2022];150(10):846-853. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/31561761/>
3. Hochscheidt, GL, Silva MM, Ferreira MB, Quevedo, AS , Ponzoni, D. Patrón de prescripción en centros públicos de atención odontológica especializada en Brasil. Invest. Soc. Desarro [Internet]. 2021 [Consultado 7 Jul 2022]; 10 (12): E554101220732. Disponible en: <https://rsdjournal.org/index.php/rsd/article/view/20732>
4. Ministerio de Salud. Manual de buenas prácticas de prescripción. Lima; 2005. Disponible en: <http://bvs.minsa.gob.pe/local/minsa/1431.pdf>
5. Chhabra A, Nidhi C, Jain A. Knowledge, attitudes and practice preference regarding drug prescriptions of resident dental doctors: A quantitative study. Int J Risk Saf Med [Internet]. 2019[Consultado el 7 de julio 2021];30(2):91-100 Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/31256074/>
6. Mendonça JM, Lyra DP Jr, Rabelo JS, Siqueira JS, Balisa-Rocha BJ, Gimenes FR, Bonjardim LR. Analysis and detection of dental prescribing errors at primary health care units in Brazil. Pharm World Sci [Internet]. 2010 [Consultado el 7 de Jul 2021];32(1):30-5. Disponible en: [https://www.academia.edu/25703782/Analysis\\_and\\_detection\\_of\\_dental\\_prescribing\\_errors\\_at\\_Primary\\_Health\\_Care\\_Units\\_in\\_Brazil](https://www.academia.edu/25703782/Analysis_and_detection_of_dental_prescribing_errors_at_Primary_Health_Care_Units_in_Brazil)
7. Buonavoglia A, Leone P, Solimando AG, Fasano R, Malerba E, Prete M, Corrente M, Prati C, Vacca A, Racanelli V. Antibiotics or No Antibiotics, That Is the Question: An Update on Efficient and Effective Use of Antibiotics in Dental Practice.



- Antibiotics (Basel) [Internet]. 2021 [Consultado el 7 de Jul 2021];10(5):550  
Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC8151289/>
8. Farooqi OA, Bruhn WE, Lecholop MK, Velasquez-Plata D, Maloney JG, Rizwi S, Templeton RB, Goerig A, Hezkial C, Novince CM, Zieman MT, Lotesto AMN, Makary MA. Opioid guidelines for common dental surgical procedures: a multidisciplinary panel consensus. *Int J Oral Maxillofac Surg* [Internet]. 2020 [Consultado el 7 de Jul 2021];49(3):397-402. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC8771805/>
  9. Anderson TA. The Opioid Wars-CON: The Risks of Opioids for Pain Management Outweigh the Benefits. *Clin J Pain* [Internet]. 2019 [Consultado el 7 de julio 2021];35(6):463-467. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/30985394/>
  10. Bindu S, Mazumder S, Bandyopadhyay U. Non-steroidal anti-inflammatory drugs (NSAIDs) and organ damage: A current perspective. *Biochem Pharmacol* [Internet]. 2020 [Consultado el 7 de Jul 2021];180:114147. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7347500/>
  11. Nasir B, EL-Haj B, Ali H. "From A to Z Comprehensive Review: Prescription Processing Practices, Management and Considerations in the Health Care System". *Acta Scientific Pharmaceutical Sciences* [Internet]. 2022 [Consultado el 7 de Jul 2022]: 23-29. Disponible en: <https://actascientific.com/ASPS/pdf/ASPS-06-0876.pdf>
  12. Solmaz A, Rohollah S , Goran A ,Mahsa E , Fatemeh R. The Study of Prescribing Errors Among General Dentist. *Glob J Health Sci* [Internet]. 2016 [Consultado el 7 de Jul 2022];8(4):32-43 Disponible en : <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4873578/>
  13. Angeles J. Nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional de los cirujanos dentistas de postgrado de la Facultad de Odontología de la UNMSM . [Tesis de pregrado]. Perú: Universidad Nacional Mayor De San Marcos. Facultad de Odontología Disponible en: [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/6051/Angeles\\_fj.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/6051/Angeles_fj.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
  14. Rojas A. Cumplimiento de la Norma De Buenas Prácticas De Prescripción en recetas de cirujanos dentistas de la ciudad de Chiclayo 2018 . [Tesis de pregrado]. Perú:

- Universidad Señor de Sipan. Facultad de Ciencias de la Salud; 2018. Disponible en: <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5799/Rojas%20Guevara%20Aury%20Gasdally.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
15. Brinkman DJ, Nijland N, van Diermen DE, Bruers JJM, Ligthart WSM, Rietveld PJ, Tams J, Vissink A, Wilhelm AJ, Rozema FR, Tichelaar J, van Agtmael MA. Are Dutch dental students and dental-care providers competent prescribers of drugs? *Eur J Oral Sci* [Internet]. 2019;127(6):531-538 [Consultado el 7 de Jul 2021] Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6973271/>
  16. Saliba C, Arruda J; Penã M, Saliba J, Ispers A, Adas T. Análisis ético-legal de la prescripción medicamentosa en la odontología - Una Investigación de los preceptos formales. *Acta odontológica venezolana* [Internet]; 2019 [Consultado el 7 de Jul 2021]: 57 (2): 1 - 2 Disponible en: <https://www.actaodontologica.com/ediciones/2019/2/art-1/>
  17. Caliari BM, et al. Erros nas prescrições medicamentosas odontológicas: um estudo transversal em drogarias. *Res. Soc. Dev* [Internet]. 2021 [Consultado el 7 de Jul 2022]; 10(15):e48510152249 Disponible en : <https://rsdjournal.org/index.php/rsd/article/view/22494>
  18. Jota CA, Batista AM. Analysis of drug prescriptions in primary health care in a city in the Centro-potiguar. *Ver Bras Med Fam Comunidade* [Internet]. 2022 [Consultado el 7 de Jul 2022];17(44):2432. Disponible en: [https://doi.org/10.5712/rbmfc17\(44\)2432](https://doi.org/10.5712/rbmfc17(44)2432)
  19. Pinedo Y, Romero JV, Merino FN. Cumplimiento de buenas prácticas de prescripción en pacientes hospitalizados. *Interciencia RCCI* [Internet]. 2014 [Consultado el 7 de Oct 2018];5(1):26-30. Disponible en: [https://www.clinicainternacional.com.pe/pdf/revista-interciencia/13/A2\\_ESP.pdf](https://www.clinicainternacional.com.pe/pdf/revista-interciencia/13/A2_ESP.pdf)
  20. Lavalle A, Payro T, Martínez K, Torres P, Hernández R, Flores G. El error médico en la prescripción de medicamentos y el impacto de una intervención educativa. *Bol. Med. Hosp. Inf. Mex* [Internet]. 2007[Consultado el 7 de Oct 2018] ; 64(1): 83-90. Disponible en: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-11462007000200003](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-11462007000200003)

21. USAID: MINSA. Manual sobre uso apropiado de los medicamentos en la comunidad. Disponible en: [http://bvs.minsa.gob.pe/local/digemid/837\\_digemid54.pdf](http://bvs.minsa.gob.pe/local/digemid/837_digemid54.pdf)
22. Pollock M, Bazaldua A, Dobbie A. Appropriate Prescribing of Medications: An Eight-Step Approach. Amer. Fam. Physic [Internet]. 2007[Consultado el 7 de Oct 2018]; 75(2): 231-236. Disponible en : <https://www.aafp.org/afp/2007/0115/p231.pdf>
23. Escudero C, Cortez L. Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. [Internet]. Machala (Ecuador): Universidad Técnica de Machala; 2018 [citado 7 Ago 2022]. Disponible en: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14207/1/Cap.1-Introducci%C3%B3n%20a%20la%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica.pdf>
24. Hernández R, Fernández C, Baptista P. Metodología de la investigación [Internet]. México: Interamericana; 2014[citado 7 Ago 2022]..Disponible en: <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
25. Bassett AJ, Ahlmen A, Rosendorf JM, Romeo AA, Erickson BJ, Bishop ME. The Biology of Sex and Sport. JBJS Rev [Internet]. 2020 [Consultado el 7 de Jul 2021];8(3):e0140. doi: 10.2106/JBJS.RVW.19.00140. PMID: 32224635 685. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/32224635/>
26. Chamorro N, Fernández L, Fernández J, Gonzales R, Salinas A, Falcón L, et al. Características de los recién nacidos de embarazos múltiples en los hospitales de Coronel Oviedo, San Lorenzo y ciudad del Este. Pediatr. [Internet]. 2016 [Consultado el 15 de Nov del 2018];43(3):207-212. Disponible en: <http://scielo.iics.una.py/pdf/ped/v43n3/1683-9803-ped-43-03-00207.pdf>
27. Yarbrough S, Martin P, Alfred D, McNeill C. Professional values, job satisfaction, career development, and intent to stay. Nurs Ethics [Internet]. 2017[Consultado el 15 de Nov del 2018];24(6):675-685. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/26811397/>
28. Sriram V, Bennett S. Strengthening medical specialisation policy in lowincome and middle-income countries. BMJ Global Health [Internet] 2020 [Consultado el 15 de

Nov del 2021];5: e002053. Disponible en:  
<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/32133192/>

29. Ley Universitaria N° 30220 de 9 de julio de 2014. Diario El Peruano, (9-7- 2014). Disponible en: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/105207/ 30220 -  
\\_09-07-2014 10 14 18 -Nueva Ley Universitaria.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/105207/30220_09-07-2014_10_14_18_-Nueva_Ley_Universitaria.pdf)
30. Declaración de Helsinki de la AMM - principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos. Asociación Médica mundial Disponible en: [http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-evaluacion/fd-  
evaluacion-etica-investigacion/Declaracion-Helsinki-2013-Esp.pdf](http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-evaluacion/fd-evaluacion-etica-investigacion/Declaracion-Helsinki-2013-Esp.pdf)
31. Riquelme-Abreu I, Álvarez-Guerra S, Ramos-Rodríguez V, Saborido-Martín L, González-Hernández Z. Breves consideraciones sobre la bioética en la investigación clínica. Rev Cuba de Farm [Internet]. 2016 [Consultado 7 Ago 2022]; 50 (3) Disponible en: <http://www.revfarmacia.sld.cu/index.php/far/article/view/47>

# **ANEXOS**

## Anexo 1: Instrumentos de recolección de la información

Ficha de cotejo de la aplicación de las normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica del distrito de Trujillo, 2019

FICHA DE APLICACIÓN DE NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA
ITEMS 1: NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL		
ITEMS 2: DIRECCIÓN DEL CENTRO ODONTOLÓGICO		
ITEMS 3: SELLO		
ITEMS 4: N° DE COLEGIATURA		
ITEMS 5: FIRMA		
ITEMS 6: NOMBRES Y APELLIDOS DEL PACIENTE		
ITEMS 7: EDAD		
ITEMS 8: DIAGNÓSTICO		
ITEMS 9: DENOMINACIÓN COMÚN DEL MEDICAMENTO		
ITEMS 10: CONCENTRACIÓN DEL PRINCIPIO		
ITEMS 11: FORMA O PRESENTACIÓN FARMACÉUTICA		
ITEMS 12: INDICACIONES PARA EL MEDICAMENTO		
ITEMS 13: FECHA DE PRESCRIPCIÓN		
ITEMS 14: FECHA DE EXPIRACIÓN		

## **Anexo 2: Consentimiento informado**

### **CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

#### **AUTORIZACIÓN**

Yo ....., cirujano dentista, con COP N°....., autorizo a LEYDI ESTEFANIE DIAZ VALDEZ, estudiante de la carrera de Odontología de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote – Sede Trujillo, para participar en su estudio de investigación titulado APLICACIÓN DE NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA EN CIRUJANOS DENTISTAS DEL DISTRITO DE TRUJILLO, 2019. Comprendo la necesidad y fines de este proyecto de investigación, ya que se me explicó previamente sobre la importancia de este estudio. Entiendo que como participante puedo retirarme del estudio en cualquier momento y sin perjuicio alguno, así como abstenerme a participar en alguna parte de la investigación que me genere incomodidad. La información que me brindó en este proyecto es absolutamente confidencial o anónima. Se me informó que los datos recolectados quedarán disponibles para futuras investigaciones, pero siempre salvaguardando el anonimato de los participantes Se me informó que se me brindará los resultados de la investigación a través del correo electrónico. Se me informó sobre los procedimientos utilizados para el manejo y cuidado de la información, el tiempo de almacenamiento fue de 5 años antes de ser borrada, acceso y/o destrucción de la misma. Se declara que no existe ningún conflicto de interés que pudiera afectar el curso del estudio o la comunicación de los resultados. Se me aclaró que puedo hacer las preguntas que desee, cualquier duda que tenga sobre la investigación será absuelta. A continuación, me dispongo a contestarle con la verdad, esperando a cumplir con sus objetivos propuestos, previo a la obtención de su título de Odontóloga. Trujillo..... de..... del 2019

---

**Firma del odontólogo**

**Anexo 3: Matriz de definición y operacionalización de variables.**

<b>Variable</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definiciones Operacionales</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de medición</b>
Normas de buenas prácticas de prescripción	Es un instrumento de mejoramiento y gestión de calidad, es un factor protector de salud que disminuye los costos en el servicio de atención de salud. <sup>5</sup>	Normativa del MINSA para prescribir medicamentos, descrita en el Manual de buenas prácticas de prescripción, indicada en la ficha de cotejo	Aplica No aplica	Nominal
Edad	Tiempo que ha vivido una persona u otro ser vivo contando desde su nacimiento. <sup>20</sup>	Edad que tiene el cirujano dentista al participar en este estudio, según la ficha de datos del cirujano dentista	< 35 años 35-45 años >45 años	Nominal
Sexo	Se define por el genotipo humano y se refiere a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres. <sup>25</sup>	Sexo que presenta el cirujano dentista al participar de este estudio, según la ficha de datos del cirujano dentista.	Femenino Masculino	Nominal
Tiempo de ejercicio profesional	Es el tiempo en años que un profesional lleva ejerciendo su carrera profesional. <sup>21</sup>	Es el tiempo en años, que el cirujano dentista lleva ejerciendo la profesión, según la ficha de datos del cirujano dentista	0-5 años 6-11 años Más de <u>11 años</u>	Ordinal
Estudios de especialización	Proceso por el que una persona desarrolla estudios avanzados limitados sola actividad intelectual de conocimiento a profundidad. <sup>22</sup>	Es la especialidad que tiene el profesional al momento de participar en el estudio, según la ficha de datos del cirujano dentista.	Tiene No tiene	Nominal
Grado académico	Son niveles de preparación profesional que se pueden optar una vez terminado la universidad. <sup>23</sup>	Es el grado que tiene el profesional al participar en el estudio, según la ficha de datos del cirujano dentista.	Titulados Maestría Doctorado	Ordinal



Anexo 4: Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Población	Muestra
<p>¿Aplican las normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del distrito de Trujillo, 2019?</p>	<p><b>Objetivo general</b> -Determinar la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del distrito de Trujillo, 2019.</p> <p><b>Objetivo específico</b> -Determinar la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del distrito de Trujillo, según la edad. -Determinar la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del distrito de Trujillo, según el tiempo de ejercicio profesional. -Determinar la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del distrito de Trujillo, según estudios de especialización. -Determinar la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del distrito de Trujillo, según el grado académico.</p>	<p>No presenta</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prescripción farmacológica</li> <li>- Edad</li> <li>- Tiempo de ejercicio profesional</li> <li>- Estudios de especialización</li> <li>- Grado académico</li> </ul>	<p>La población estará conformada por los 748 cirujanos dentistas del distrito de Trujillo, durante el año 2019.</p>	<p>La muestra estuvo conformada por 197 cirujanos dentistas.</p>

**Anexo 5: Ficha de cotejo validada por juicio de expertos**

Consolidado de juicio de experto

INTRUCCIONES: (marque ✓ si está de acuerdo ò X en desacuerdo). Respecto al contenido de cada ítem. Descrito en la lista de cotejo.  
Escriba sus observaciones en la hoja de observaciones diseñada para cada docente

DOCENTE	ITEMS 1	ITEMS 2	ITEMS 3	ITEMS 4	ITEMS 5	ITEMS 6	ITEMS 7	ITEMS 8	ITEMS 9	ITEMS 10	ITEMS 11	ITEMS 12	ITEMS 13	ITEMS 14	ITEMS 15	ITEMS 16	Firma y Sello
Pascual Sánchez López	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Marco López Calderón	X	/	/	/	/	X	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	
Juan Ramírez	/	/	/	/	/	X	X	/	X	/	/	/	/	/	/	/	
Chus Pérez	/	/	/	/	/	X	/	/	X	/	/	/	/	/	/	/	
José María Castro	/	/	/	/	/	X	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
Juan Carlos Castro	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
José Antonio Méndez	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	

## Anexo 6: Baremación

Para evaluar la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológicas en cirujanos dentistas, se calificó la respuesta en si aplica normas o no aplica normas, lo cual se desarrolló a continuación.

*Numero de ítems:* 14 ítems

*Calificación de la respuesta:* Aplica (1), No aplica (0)

*Nº de intervalos:* 2 (Si aplica normas, No aplica normas)

<i>Nº total de ítems</i>	<i>Calificación del ítem</i>		
14	1	$14 \times 1 = 14$	<i>Puntaje mayor</i>
14	0	$14 \times 0 = 0$	<i>Puntaje menor</i>
<i>Resta:</i>		$14 - 0 = 14$	
<i>Amplitud del intervalo:</i>		$14 \times 0.7 = 9.8$	
<i>Amplitud de intervalo (sin redondeado)</i>		9	



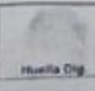
Por lo tanto, los niveles son los siguientes:

*No aplica normas:* 0 – 9

*Si aplica normas:* 10 – 14

**Anexo 7: Solicitud del registro de odontólogos a la municipalidad provincial de Trujillo**

1-01/02/19

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	<b>SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> (TEXTO UNICO ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°043-2003-pcm)	N° DE REGISTRO 22 MAR 2019 1452-7019 01
	<b>I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:</b> Sr. Responsable del acceso a la información pública de la Municipalidad Provincial de Trujillo	
<b>II. DATOS DEL SOLICITANTE:</b>		
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL DIAZ VÁZQUEZ Leydi ESTEFANIE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N.I. / L.M. / C.E. / OTRO 70337548
DOMICILIO Av. / Calle / Jr. / Pz. Jr. Los Rotulos N° 462 Esperanza		
URBANIZACIÓN Esperanza		DISTRITO Trujillo
CORREO ELECTRÓNICO leydiagil@gmail.com		TELEFONO 949960306
<b>III. INFORMACIÓN SOLICITADA:</b> Dirección de los Consultorios Odontológicos Estables, con Atención de Emergencias, Vigente, ubicados en Trujillo, con el fin de ejecutar mi proyecto de investigación (Tesis)		
<b>IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:</b> Gerencia de Desarrollo económico local (Gerencia de funcionamiento)		
<b>V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (Marcar con un X):</b>		
COPIASIMPLE <input type="checkbox"/>	DEXETTE <input checked="" type="checkbox"/>	CD <input type="checkbox"/>
Correo Electrónico <input type="checkbox"/>	OTRO <input checked="" type="checkbox"/>	
Para el efecto me comprometo a cubrir los costos que demande reproducir la información que solicito		
<b>VI. DECLARACIÓN JURADA</b> En mi condición de solicitante DECLARO BAJO JURAMENTO, que todos los datos consignados en la presente solicitud son verdaderos, asumiendo toda la responsabilidad por su veracidad y contenido.		
APELLIDOS Y NOMBRES:		FECHA HORA DE RECEPCIÓN:
FIRMA DEL SOLICITANTE 		Huella Dig. 
<b>VII. OBSERVACIONES</b>		

**Anexo 8: Aceptación de la Municipalidad de Trujillo, a la solicitud para el desarrollo del proyecto de la tesis: APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE BUENAS PRACTICAS DE PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA DEL DISTRITO DE TRUJILLO, 2019**

**INFORME N° 21- 2019-MPT-GDEL-SGLC-MZV**

A : Mg. CYNTHIA PAMELA TAFUR LAU  
Sub Gerente de Licencias y Comercialización.

De : MARIA ZAVALA VILCHEZ  
Sistemas de Licencias

Ref. : Exp. N° 1452-2019-MPT-GDEL

Asunto : Información de Licencia

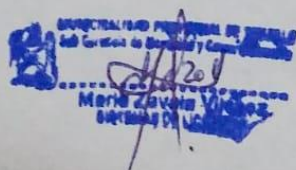
Fecha : 30 de Enero del 2019

Visto el documento de la referencia, se ha efectuado la verificación en nuestro Sistema de Base de Datos de Registro de Autorizaciones Municipales de Funcionamiento y en los Archivos que se encuentran en nuestras Oficinas para informarle que adjunto al presente se encuentra anexada la información solicitada:

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y demás fines a seguir.

Atentamente,

C.c.:  
Archivo



Anexo 9: Relación de cirujanos dentistas colegiados registrados en la Municipalidad Provincial de Trujillo

GONZALES LAZO, KARLA VANESSA	R. GAMARRA N° 633	WALLE DREAM S.R.L.	CALLE 26 Nº 1113 Urb. 15	SONAY ANIMAL WALTER EDUARDO	AV. ESPAÑA N° 701 - 2º PISO	CACERES ALZA, LUIS ALBERTO	R. BOLDONES N° 344 INT. 211
INDUSTRIAL MEDICA S.A.C	AVENIDA 1, Mz. H Lote 11	HERNANDEZ VANA, WALTER HAROLD	AV. MANGUEN N° 1540	FLORES BLANCA, ERA PAULA	CA. LOS JARDINES N° 204 OFIC. 301	ORRIGON MENDOZA, CARLOS ALEJANDRO	CALLE ATAPALLA N° 504
TORRION DE PACHECO, MARLENE CLOTILDE	CA. RINAC N° 2238 INT. 02	CASTELLO VALLEHERRE, IVAN JUNIOR	CA. GALA N° 443 INT. 02	LIBRINA TAPIE, OLGA LIZBETH	CALLE URUBOMBE, 1 LOTE 4	MARO LEON, SANTOS FABIAN	AV. ESPAÑA N° 1430
GAMARRA ECHegaray, GABRIELA	AV. CESAR VALLEJO OESTE, Mz. E Lote 01	RAMIREZ CHAVEZ, VILLY AUGUSTO	CA. PARAGUAY N° 380	LUNA VICTORIA RAMON JAVIER ORLANDO	CALLE ESTANISLAVO UNKOS N° 211 - 2° PISO	SANTOLAN MARQUE, SANDRA LISVETE	R. AYACUCHO N° 582
CRUZ SOTO, JESU CESAR	R. BOLIVAR N° 284 OF. 204 2° PISO	GARCIA AGOSTA, JERRY	R. BOLDONES N° 222	ORTHOCLAS SAC	R. SIMON BOLIVAR N° 101 INT. 201	CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOPIN S.R.L.	CALLE LUCHO SANCHEZ N° 375
CENTRO ODONTOLOGICO RIOS RUIZ S.A.C	AV. 28 DE JUNIO N° 186, 1ER PISO	LELOA GARCIA, DANITA IVONNA	CA SAN VICENTE N° 684	RODRIGUEZ VILLARREAL, JULIA EDUARDO	CA. SIMON TAMAYO N° 379 - 2° PISO	CHAVEZ ARONTE, GUILBERMO ORLANDO	AV. CESAR VALLEJO N° 654 INT. A
CIOTTA (ORTECHO, ELISA NATALIA	AV. C. VALLEJO OESTE, Mz. E Lote 07	CLINICA DENTAL M FAMILIAS S.L.	AV. DE LOS RIOS N° 205	LOZANO REYES, CARLOS DOMINGO	AV. SALVADOR LARA N° 491 - 2° PISO	PROLONG. CESAR VALLEJO MC. 1 LOTE 2	CRUZ MENDOZA, CYNTHIA FLOR
SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA S.A	AV. BLAS PASCAL N° 332, INT. 01	DENTAL MEDICAL TRAINING S.R.L.	CA. FRANCISCO BOLDONES N° 302 - 306	BLURCO HIDALGO, GABRIEL WALTER	AV. LOS RIOS N° 315A - CHICAGO	CABALLERO TERNA, KAREN ELIZABETH	MZ. 2 LOTE 05 CALLE ALUMBRADO N° 805
VASQUEZ RUIZ, ROCIO HARPER	AV. F VILLARREAL NORTE, Mz. A Lote 27	VALDESALDO S.A.C	CA. NAPA N° 108, 2° PISO	WATA DENT S.R.L.	CA. MARINO RIVERANO N° 305	TINCOPA GRACIOS, ROBERT EDGARDO	R. SIMON BOLIVAR N° 433 OFICINA 301
RIVERA ARENAL, PAOLA CECILIA	CALLE OCEANUMAC N° 175	PROLONG. FLOREDA, LYDENE PRISCILLA	AV. DE LOS RIOS N° 315	LIBRINA VARGAS, KARLA MAGUIRINE	CA. MARTA CABAC N° 222, 2° PISO	PERALTA PONCE, JAVIER ANIBAL	CALLE BARRIO POMBAS BARRISTEREIRA N° 609
DENTALIA S.A.C	R. MARISCAL DE OBRIGOSO N° 304 2° PISO	PICON CASTELLO, APOLOVINA ELIZABETH	AV. DE LOS RIOS N° 315	SMARZ ABERTO ANTON STEVEN	R. SIMON BOLIVAR N° 139 OFIC. 30	CAJANO GONZALEZ, KARLA SUSANA	AV. AMERICA NORTE N° 221 INT. 201
ZORILLA PASACHE, HUGO RAFAEL	AVENIDA CESAR VALLEJO OESTE N° 1304	ODONTOLOGIA DE CONFIANZA S.R.L.	AV. ESPAÑA N° 2562	NEHRAD GALVEZ, ANGEL STEPHANE	CA. (SARABUJO) N° 287	RIOS BAZAN, CECILIA LUCIA	AV. VICTOR ANTON BELLAUNDE N° 420
ODACENT S.A.C.	R. BOLDONES N° 792, 200 PISO	CENTRO ODONTOLOGICO ATENTEN DRL	CA. ARGENTINA N° 120	GRUPO KAREEM S.R.L.	CA. SIMON BOLIVAR N° 209-L	CENTRO DENTAL DEL NORTE S.A.C	AV. CESAR VALLEJO N° 1183 URB. BAZURU
AVALES OBRIG, BALBURO MARCIANO	CALLE TUNANTE N° 320 1° PISO	CENTRO ODONTOLOGICO AVILA S.A.C	AV. AMERICA SUR N° 2275	BARON ROMERO, ERICA JOHANA	AV. AMERICA OESTE N° 210	PEREZ TAPIE, SILVIA PILAR	CALLE TAIWAN MZ. M LOTE 13
CAMINANDO PODOLOGOS S.R.L	AVENIDA AMERICA SUR N° 4351 1° PISO	ALVARADO ROVARD, SHEILA DEL PILAR	MZ. C LT. 2	CHAVEZ GUTIERREZ, RAULSTEN	R. GAMARRA N° 589 OFIC. 304	PEREZ TAPIE, SILVIA PILAR	CALLE TAIWAN MZ. M LOTE 13
ARMAS ARMAS, KAREN LISSETTE ALEXANDRA	CALLE TEHERAN N° 535	MARISA MENDOZA, VANESSA VERONICA SARA	CA. SANTA LUCIA N° 186	MARIBON MARRICHO, MARCOS	R. AMALGAM N° 285, INT. 304	IBARRI (ZAVALETA, RAQUEL) ABUNDON	AV. BLAS PASCAL BLAS 387-5
NUZENT S.R.L.	AV. LARCO N° 990, INT. C	WET CENTER DE S.A.C.	R. SIMON BOLIVAR N° 261	PARCO LOJANO, CARLOS MARIN	CA. LOS VALLES SICHOCCHA N° 990	BAZAN RIOS, LILY ELENA CRISTINA	CALLE FRANCISCO PIZARRO N° 478
GARCIA LYNDY, YURI ERNESTO	R. AYACUCHO N° 549 OF. 305	JARAQUIRI VALENZUELA, LIZ LUISA	CA. LOS CORALES N° 275	REVAL ALVAREZ, KATHERINE STEFFAN	AV. HUARIS DE JUNIN N° 1203	LOZANOS MONTEJO, LUIS FERNANDO	AV. AMERICA NORTE N° 3020 MATI LOTE 3
ABRANOS HUERTA, VERONICA JULIANA	AV. VICTOR LARCO N° 1027	NADO ODONTOPROFESIONAL S.R.L.	CA. LOS DIAMANTES N° 186	OLIVERA ARMER, GIBRANNO SALVINO	AV. NICOLAS DE PEROLA N° 877	JIMENEZ DELGADO, SEGUNDO EDUARDO	CALLE OBRIGOSO 849 INTERSECCION 301
Pharmax Clin. Farm. Analisis	R. BOLDONES N° 782 INT. 201	AMORIN DENT S.R.L.	CA. LOS ZAFIROS N° 238	WATRA ANELLO, ANA LUCIA	CA. JAVIER BALMES N° 313	CENTRO DENTAL DEL NORTE S.A.C	CALLE VICTOR ANDRES BELLAUNDE N° 304
TIRIBULLO MUÑOZ, TORALGA RUBEN	R. JUNIN N° 485, INT. 301	BUNIGA TRINIDAD, HEBALDO LUIS	AV. JUAN PABLO N° 414, Lote 15	WIRA VENGARA, JULIA	AV. OSMAR VALLEJO N° 1249	MENDOZA MARIN, ELIZABETH DANIEL	MZ. 8 LOTE 4 URBANIZACION LOS JARDINES
PURCEMGA LEDAMA, JOHANA CECILIA	R. GRAY N° 531 2° PISO	PERALTA PAREDES, CARLOS EDUARDO	CA. LAS FLORES MZ. 1 LT. 1	PERALTA BETHCOFF, LUIS FERNANDO	CA. JOSE SANTOS CHOCANO N° 637	MENDEZ ALPINO, MARCOS LUIS	AV. RICARDO PALMA N° 800
CHE LEON ANTONIO, VICTOR HUGO	R. BOLDONES N° 461	OLIVERA RODRIGUEZ, PATRICIA HELENA	CA. PUMACAYANA N° 720	PERAZO PEREZ, MELBA	CA. GABRIEL DE BONAOLLA N° 102	IBARRO SANTOS, NORI MARIEL	CALLE MARTINEZ DE COMPAÑON N° 485
INVERSIONES AVC MEDICAL CENTER S.R.L.	AV. LARCO N° 1138	OLIVERA RODRIGUEZ, PATRICIA HELENA	MZ. 8 LOTE 08 URB. MOONIKA	ODONTOCENTRO GAMERO LUNA VICTORIA S.A	PROLONG. WILHELMO MZ. 0 LOTE 02	INVERSIONES MEDIC SALUD S.R.L.	CALLE AGUA MARINA MZ. G LOTE 27
GARCIA RODRIGUEZ, JUANITA ISABEL	CALLE 25 Mz. 113 Lote 02	DENTAL BE S.R.L.	R. ALFONSO OSAREY N° 525	CAMPOS GONZALEZ, CECILIA	CA. OBRIGO GUILBERMO CHARRIN N° 22	PORTECARRERO REYES, ALFREDO	CALLE FRANCISCO BOLDONES 564 INT. 30
VASQUEZ BARRAZ, MARIE FRANCIS	CALLE LOS CORALES N° 275 INT. 103 1° PISO	RUSTOS OLATEGUIA, HELENA MARILUZ	CA. CABERO Y MUÑOZ N° 564	INTERACTUANDO S.R.L.	R. INDEPENDENCIA N° 245, 2° PISO	MIRANDA VALLE, ALEXANDRA ZUMICO	AV. RICARDO PALMA N° 655
SALRIGLES NAVARRO, JOE MARTIN	AVENIDA ESPAÑA N° 2430 INT. 3 2° PISO	DEZA GUTIERREZ, WALTER EUBLEO	AV. MANGUEN N° 1460	PARSONA MENDOZA, DANIEL	AV. AMERICA SUR N° 4546, INT. 201 - 2º	MARTENSEN ARCE, CLAUDIA LEONOR	CALLE MIGUEL ANGELO N° 376 MZ. U LOTE
CARDONAS CARRANZA, FERNANDO ENRIQUE	AV. AMERICA SUR N° 106, 200 PISO	LOPEZ LEIVA, NOEL VICTORIA	PH. MANUEL TAMAYO N° 130	OLIVERA JUSTINIANO, NATALY ELIZABETH	R. FRANCISCO BOLDONES N° 227	ONACON CRUZ, JUNIOR EDU	CALLE LAS GEMAS N° 636 INT. 30 LOTE 35
SANTOS VILLARREAL, ROSA ALBINA	CA. MEAVE SEMINARIO N° 535, 1ER PISO	MORINO MARRINOS, ARSENIO A.	R. SIMON BOLIVAR N° 129	PAOLI RAZURI, CARLOS ROBERTO	R. SIMON BOLIVAR N° 420	NOVOA VASQUEZ, AUGUSTO JOSE ALEJANDRO	AV. AMERICA OESTE MZ. C LOTE 13, 2° PIS
ECOLIDA S.A.C	R. BOLIVAR N° 321, OF. 301, 3ER PISO	PAPEDES ALFARO, CLAUZIA DEL PILAR	CA. LOS PISTONES MZ. 45 LOTE 18	BACA CUSTODIO, PATRICIA EMATH	AV. F VILLARREAL NORTE MZ. 8 LOTE 08	FLOJERA CLAY, DAVID	CALLE AYACUCHO N° 804
CHALUPIN QUIROZ, EDWIN WILDER	R. PIZARRO N° 918, 1ER PISO	ODONTOLOGIA DE CONFIANZA S.R.L.	AV. FATIMA N° 143 4	VALDERRAMA MUÑOZ, JULIA CECILIA	AV. MELVOR LARA N° 657	CLINICA ODONTOLOGICA JAREN SAC	AV. LOS PAULES MZ. X LOTE 09
SCHREIBER CUEVA, PRISCILLA	AV. LARCO N° 1211, INT. 201	CONSEJEROS ODONTOLOGICOS I & J DENT S.A.S	METROPOLITANA MZ. N LOTE 04	AVILA LAZARO, ANDY LEIDY	CA. FLORENCIA MZ. 1 LOTE 33	DARODENT S.A.C	AV. MANGUEN N° 2438
ZAVALETA JARA, MARY STEFANY	AV. TUPAC AMARU N° 8234	CENTRO ODONTOLOGICO D&C DENT S.A.C	AV. PABLO CAJALAN N° 547	AVILES REYES, JORGE LUIS	CA. AMERICA MZ. 1 LOTE 33	CENTRO ODONTOLOGICO PAMED DENT S.A.C	AV. TUPAC AMARU N° 895
COLLANTES BAQUE DE VILLACORTA, MIRIAM TERESA	CA. MANUEL UBALE N° 236	CHAVEZ CASTRO, JUAN TOMAS	AV. AMERICA OESTE MZ. C LOTE 07	BOONTOART S.A.C	CA. FLORENCIA MZ. 1 LOTE 33	KUÑEZ MORILLAS, JULIO ALEJANDRO	AV. AMERICA SUR N° 4170
LIBERTAD CONSULTORIO DE AYUDA AL DIAGNOSTICO, AYACUCHO N° 287	CA. AYACUCHO N° 287	IBARRI (ZAVALETA, RAQUEL) ABUNDON	CA. LOS CORALES N° 275 INT. 103 1° PISO	DENTAL GROUP S.A.C	CA. JOSÉ VALLE BUSTRIA N° 1231	WETZEL VARGAS, CARLOS DANIEL	AV. AMERICA SUR N° 600
ESPINOSA CASTILLO, PABLO JAVIER	R. AYACUCHO N° 281 - OFIC. 303	CASTAÑEDA CARRANZA, JESSICA ESTHER	CA. FLORENCIA MZ. 1 LOTE 25, INT. 8	HERNANDEZ FLOREZ, MERY ALBORA	AV. AMERICA SUR N° 2307	JANA PAREDES, SANTY KATHERYNN	PSI. JOSE OLAYA N° 117
SANJUAN S.R.L.	R. BOLDONES N° 546 INT. A	HERNANDEZ FLOREZ, MERY ALBORA	CA. JAVIER DE HERNAOLTA N° 246	SANCHEZ VELASQUEZ, MARIA STEFANY	CA. ASOCIATURA N° 301, 2° PISO	SACS BENITES, WILLIAM FRANCISCO	R. MIGUEL GRAU N° 531
VELASQUEZ ALVA, WILLIAM JOSELUITO	R. SIMON BOLIVAR N° 627 INT. 107	MOYAR OLIVERA, ADALF MERCEDES	CA. LA PIED N° 120	ODONTOPROFESIONAL MEDICINA Y ESTETICA ARELLAN	CA. MANUEL UBALE N° 236	VIA RODRIGUEZ, LESLY MERCEDES	R. SIMON BOLIVAR N° 627 OFIC. 107
KOK DENT S.A.C	CALLE LOS CORALES N° 275 INT. 8-201	ODONTOLOGIA MARQUE S.A.C	CA. DIRECTO N° 1003	LABORATORIO DENTAL CABALLERO E HIJOS S.R.L.	CA. DIEGO DE MEDINA N° 579	ZAPARRA FERREY, PATRICIA MAGALI	R. SIMON BOLIVAR N° 975 OFIC. 201
CASTILLO CACERES, JUAN ELOY	CALLE 1 MZ. 0 LOTE 14 - 2° PISO	CENTRO DE INVESTIGACIONES DENT S.R.L.	CA. DIEGO DE MEDINA N° 579	CAPTA VITO, ANGEL NATIVIDAD	CA. DIRECTO N° 1220	ARREDO VILAS, JEFFER LUIS	R. INDEPENDENCIA N° 127 OFIC. 203
CASTRO ESPINOZA, LAURA FIORELLA	CALLE 1 MZ. 0 LOTE 14 - 2° PISO	LABORATORIO DENTAL CABALLERO E HIJOS S.R.L.	CA. DIEGO DE MEDINA N° 579	PARRALLOZO MARINO, LUIS ALBERTO	CA. FRANCISCO DE ZOLA N° 221	ARAUJO RIOS, ANGELES GERMAN	AV. CESAR VALLEJO OESTE MZ. 2 LOTE 1
PROFESIONAL S.R.L.	PSU. SAN LUIS N° 189 - 1° PISO	CENTRO DE INVESTIGACIONES DENT S.R.L.	CA. DIEGO DE MEDINA N° 579	CENTRO DE INVESTIGACIONES DENT S.R.L.	AV. RICARDO PALMA N° 742	ANGULO SALAZAR, MARCELO ALFREDO	MANFARO N° 402 - EL MOLINO

**Anexo 10: Hoja informativa para los participantes del estudio**

**HOJA INFORMATIVA PARA LOS PARTICIPANTES DEL  
ESTUDIO**

“APLICACIÓN DE NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA EN CIRUJANOS DENTISTAS DEL DISTRITO DE TRUJILLO, 2019”

Leydi Díaz Valdez, estudiante de estomatología de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote-Sede Trujillo. Autora del presente estudio.

Es importante que el profesional de salud sepa prescribir correctamente los medicamentos, por lo tanto, el propósito de este estudio es determinar la aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en odontólogos del Distrito de Trujillo, 2019.

Se le invita, a participar del presente estudio, el mismo que consiste en llenar una receta luego de presentarle un caso clínico ficticio.

Esta investigación no implicará ningún tipo de riesgo para Usted.

Usted no deberá pagar nada por participar en el estudio. Igualmente, no recibirá ningún incentivo económico ni de otra índole.

La información que usted brinde en este proyecto es absolutamente confidencial, por lo cual ninguna persona podrá ver sus datos personales.

Sus datos personales, no serán publicados ni en la presentación de resultados. Usted puede hacer las preguntas que desee, antes de decidir si desea participar o no en la investigación; si no desea continuar, puede hacerlo sin ninguna preocupación.

Cualquier duda respecto a esta investigación lo puede consultar con la investigadora Leydi Díaz Valdez al teléfono: 940220966

Cordialmente,

Leydi Díaz Valdez DNI: 70337548

Investigadora Principal

## **Anexo 11: Caso clínico**

**PACIENTE:** Adriano Silva Ramírez

**EDAD:** 5 años 4 meses

**PESO:** 17 KG

**DIAGNÓSTICO:** ABSCESO PERIAPICAL SIN FISTULA

Paciente de sexo masculino acude a la consulta odontológica acompañado de su Madre, el cual refiere que tiene dolor en la pieza 7.4, a la exploración se observa que hay pérdida de 1/3 de corona clínica, sin presencia de movilidad, no es alérgico a ningún medicamento. Al examen radiográfico, se observa en la zona apical una imagen radiolúcida de forma circunferencial, con un diámetro de 4 mm, hay reabsorción de 1/3 de la raíz mesial.

**SE LE SOLICITA HACER UNA RECETA PARA LA REMISIÓN DEL CASO**



## CASO CLÍNICO

**PACIENTE:** Adriano Silva Ramírez

**EDAD:** 5 años 4 meses

**PESO:** 17 KG

**DIAGNÓSTICO:** ABSCESO PERIAPICAL SIN FISTULA

Paciente acude a la consulta odontológica acompañado de su Madre, el cual refiere que tiene dolor en la pieza 7.4, a la exploración se observa que hay pérdida de 1/3 de corona clínica, sin presencia de movilidad, no es alérgico a ningún medicamento.

Al examen radiográfico, se observa en la zona apical una imagen radiolúcida de forma circunferencial, con un diámetro de 4 mm, hay reabsorción de 1/3 de la raíz mesial.

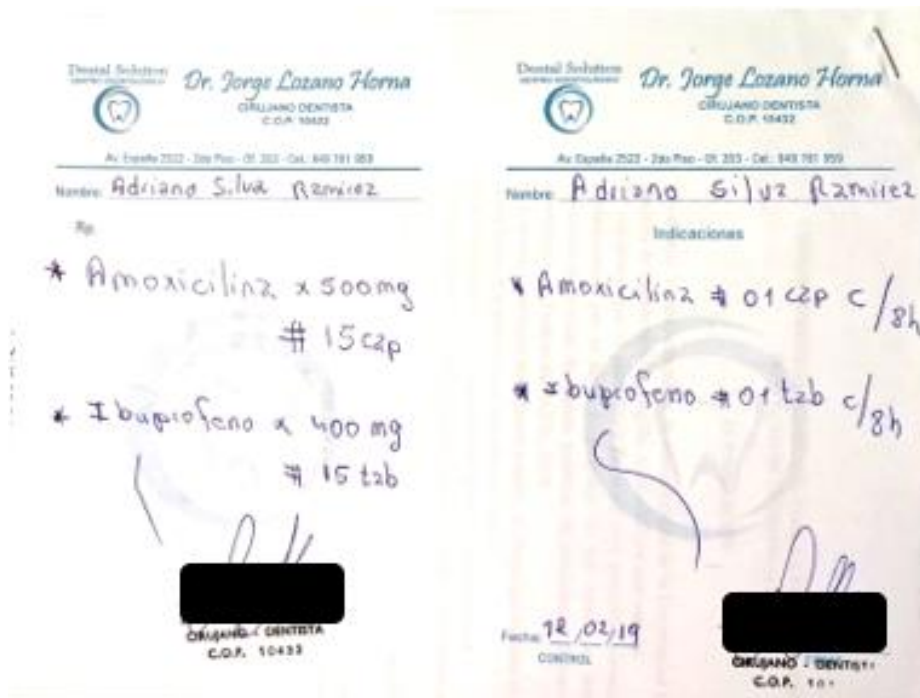
**SE LE SOLICITA HACER UNA RECETA PARA LA REMISIÓN DEL CASO**

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES  
ODONTOLÓGICAS  
MIRAFLORES  
*Silva*  
DR. ADRIANO SILVA RAMÍREZ  
ODONTÓLOGO  
C.I. 15.012.112

**Anexo 12: Ficha de datos del cirujano dentista**

<b>DOCTOR(A):</b>									
<b>EDAD</b>	<b>SEXO</b>	<b>TIEMPO DE EJERCICIO PROFESIONAL</b>			<b>ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>		<b>GRADO ACADÉMICO</b>		
		<b>0-5 años</b>	<b>6-11 años</b>	<b>Más de 11 años</b>	<b>TIENE</b>	<b>NO TIENE</b>	<b>Bachiller</b>	<b>Maestría</b>	<b>Doctorado</b>

Anexo 13: Fotografías de las recetas



**Dental Esthetic**  
Especialidades Odontológicas

Dr. Elsa María Norey Aguirre  
Código Dentista COP 18720  
Especialista en Endodoncia  
Especialista en Oro-Piel - Braxil  
ATENCIÓN LUNES A SÁBADO  
DE 9:15 DE 4-5 PM

Paciente: Adriana Soto Ramirez  
Rp:

1. Amoxicilina 250mg/5ml (jarabe)  
# 02 Frascos

Ibuprofeno 100 mg/5ml (jarabe)  
# 01 frasco

Fecha 21/02/19

Av. 28 de Julio N°122 - Trujillo  
OTAS 044 232542  
Dental Esthetic • www.dentalesthetic.pe

**Dental Esthetic**  
Especialidades Odontológicas

Dr. Elsa María Norey Aguirre  
Código Dentista COP 18720  
Especialista en Endodoncia  
Especialista en Oro-Piel - Braxil  
ATENCIÓN LUNES A SÁBADO  
DE 9:15 DE 4-5 PM

Indicaciones

1. Amoxicilina 250mg/5ml (jarabe)  
2.5ml c/12 horas x 5 días.

2. Ibuprofeno 100 mg/5ml (jarabe)  
5ml c/12 horas x 2 días ó condicionado  
al dolor

Fecha 21/02/19

Av. 28 de Julio N°122 - Trujillo  
OTAS 044 232542  
Dental Esthetic • www.dentalesthetic.pe

**CLÍNICA CRISTO REDENTOR**  
info@clinica cristoredentor.com  
Central Telefónica (044) 234090 - 237861 / 248481 (9) 919570070  
Dirección: Blvd. Pisco N° 332 10to. La Neve - Trujillo

Paciente: Silva Ramirez Adriana  
Rp:

Pres: 2cdy/  
Qs: Anestésico Dental clonoxolol Xristobal  
Anestésico 1cc clonoxolol  
250mg / 0.5ml/5ml Siga.  
# 01 fr.

2) Ibuprofeno 200mg. Siga  
# 01 fr.

Fecha 13/02/19

OTAS 18220  
COP 18220

**CLÍNICA CRISTO REDENTOR**  
info@clinica cristoredentor.com  
Central Telefónica (044) 234090 - 237861 / 248481 (9) 919570070  
Dirección: Blvd. Pisco N° 332 10to. La Neve - Trujillo


Paciente: Silva Ramirez Adriana  
INDICACIONES

1) Amoxicilina 1cc clonoxolol 250/0.5ml  
Dosis: 0.5ml 1/12 horas x 5 días  
← 8am  
← 8pm


2) Ibuprofeno 200mg  
Dosis: 2.5ml 1/8 horas x  
3 días (después de comer)  
← 2  
← 8  
← 2

Fecha 13/02/19

OTAS 18220  
COP 18220



NO. SW 42329-04 MEDICOS - APM 4841020  
E-mail: odonto@thomax.com



NO. SW 42329-04 MEDICOS - APM 4841020  
E-mail: odonto@thomax.com

---

Paciente: *Roberto Silva Ramirez / 61 km / 2014*      Indicaciones

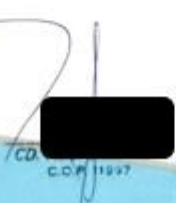
Rp:

① Amoxicilina 250 mg + Ac. Clavulánico 62.5 mg / 5ml  
# 01 fco. suspensión


② Paracetamol 120 mg / 5ml  
# 01 fco. jarabe

① Tomar 6ml cada 8 horas por 7 días, con los alimentos.

② Tomar 2.5ml cada 8 horas por 3 días, con los alimentos.



CD. [Redacted]  
C.O.P. 11937



CD. [Redacted]  
C.O.P. 11937

FECHA: 18.02.14      FECHA: 18.02.14



CENTROS DE ORTODONCIA Y ESTETICA DENTAL



CENTROS DE ORTODONCIA Y ESTETICA DENTAL

---

Fecha: \_\_\_\_\_  
Paciente: \_\_\_\_\_  
Rp: \_\_\_\_\_

Prescripción:

① Ibuprofeno 100 mg / 5 ml # 01 fco

② Amoxicilina + Ac. clavulánico (suspensión) 250 mg / 62.5 mg # 01 fco

① Thuprofeno → tomar 1 cda 1/2 c/6 hs. x 3 días.

② Amoxicilina + Ac. Clavulánico → tomar 1 cda 1/2 c/8 hs. x 7 días



CIRUJANO DENTISTA  
COP. N° 40342

Dirección: Av. Pablo Casals Mz. C Lote 07 - Urb. Los Cedros / Av. Pablo Casals Mz. A Lote 48 - Urb. Los Cedros  
Teléfono: 044-663940      Celular: 974656719 / 974706006  
Correo: coedent2018@gmail.com

**SmileDentG&L**  
Studio Dental

ODONTOLOGÍA ESTÉTICA Y FUNCIONAL  
Rehabilitación Oral, Estética Dental  
Ortodoncia, Ortopedia Funcional de los  
Maxilares, Cirugía Bucal y Maxilofacial  
Odontopediatría, Implantología

Nombre: Luis Antonio Cáceres Dávila - Gó.  
R.D.

- Amoxicilina 250mg/125ml # 02 frs  
- Ibuprofeno 100mg/125ml # 01 frs

Fecha: 21/05/19

informes@smiledentgl.com T. 44 726891 979 775 313  
www.smiledentgl.com

INDICACIONES

Nombre: Luis Antonio Cáceres Dávila -  
Peso 40 Kg Talla 1.70 Cms. Sexo M T. 40

Amoxicilina 500 mg/8h x 5 días.  
(2 frs / 3 frs / 1.10 frs)

Ibuprof. 300 mg c/8h y lo necesario  
al dolor.

Fecha: 21/05/19

informes@smiledentgl.com T. 44 726891 979 775 313  
www.smiledentgl.com

Sírvase traer su receta en la primera cita

**CLINICA DENTAL Imperial**  
ODONTOLOGÍA INTEGRAL

Av. Los Incas N° 298 2° Piso - Telf. 299139 - Cel. M

rcr: Adriano Silva Pazica

① Amoxicilina 500 mg/8h x 5 días  
② Ibuprofeno 300 mg c/8h y lo necesario al dolor.

Fecha: 12/02/19

**CLINICA DENTAL Imperial**  
ODONTOLOGÍA INTEGRAL



Av. Los Incas N° 298 2° Piso - Telf. 299139 - Cel. M

Consultas Gratuitas de LUNES A VIERNES: 8:00 AM A 6:00 PM

**INDICACIONES POST - EXTRACCIÓN**

- Mantener apretado el algodón durante 20 minutos. No fumar antes de las 24 horas.
- No tomar líquidos calientes antes de las 24 horas.
- Alimentación blanda líquida y masticar del lado contrario a la extracción durante 24 horas.
- No aspirar, no succionar ni hacer gárgaras o enjuagatorios.
- En caso de sangrar más de lo normal apretar nuevamente el algodón seco y estéril. Dormir con dos almohadas.
- En caso de dolor, llamar al Odontólogo.
- En caso de inflamación o infección consultar con el Odontólogo.
- No realizar ejercicios físicos ni esfuerzos.
- Higiene bucal, cepillado habitual menos en el área intervenida.
- En extracciones laboriosas, bolsas de hielo a un ritmo de 20 minutos por cada hora dentro de las primeras 24 o 48 horas.

 <p>Nombre: <u>Adriano Silva Ramirez</u>          Edad: <u>5a</u>          Ra          - Amoxicilina 250 mg/5ml # 01            <u>fu.</u>          - Paracetamol 320 mg/5ml            # 01 <u>fu jarabi</u></p> <p style="text-align: right;">Grupano Dentista COP N° 47615</p> <p>Fecha: <u>08/03/19.</u>          Urb. Los Portales Mz. N-lt 12 - Trujillo Cel. 902 142 323</p>	 <p>INDICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Amoxicilina 5 cc c/8h x 5 dias              (For 1 3pm / 90 pm)</li> <li>- Tomar 2.5 ml c/8h x 3 dias</li> </ul> <p style="text-align: right;">Grupano Dentista COP N° 42611</p> <p>Fecha: <u>08/03/19.</u> Programa Cita 1 / 1          Urb. Los Portales Mz. N-lt 12 - Trujillo Cel. 902 142 323</p>
--	---

 <p>Calle Huayra Capac 431 Dñ. Santa María C: 225830          Av. Carlos Valdecano N° 629 Dñ. Primavera - Trujillo C: 202040          RPN: #679152 - #202040 Cel.: 94 8862220 - 94 8174884</p> <p style="text-align: center;">RECETA</p> <p>Adriano Silva Ramirez</p> <p>Amoxicilina 250 mg          # 12 tabletas</p>	 <p>Calle Huayra Capac 431 Dñ. Santa María C: 225830          Av. Carlos Valdecano N° 629 Dñ. Primavera - Trujillo C: 202040          RPN: #679152 - #202040 Cel.: 94 8862220 - 94 8174884</p> <p style="text-align: center;">INDICACIONES</p> <p>1 tableta c/8 horas          x 4 dias</p> <p style="text-align: right;">Grupano Dentista C.O.P. 4252</p>
--	---

**Anexo 13: Fotografías de los odontólogos que participaron.**







